



INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS DEMARCACIONES
TERRITORIALES (FAISMUN) 2023

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Septiembre 2024

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Los términos de referencia establecen 6 objetivos específicos: verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, analizar la evolución del ejercicio de los recursos, realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, así como, emitir recomendaciones pertinentes, identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación e identificar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para el ejercicio fiscal 2023, se asignaron al Municipio de Corregidora 21 millones 704 mil 862 pesos del FAISMUN, según lo estipulado en el presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Estos recursos deben ser utilizados exclusivamente para los propósitos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal que, exige que el fondo se destine al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema. El FAISMUN, como indica su nombre, tiene como objetivo principal apoyar proyectos que mejoren la infraestructura y las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

La metodología empleada para la realización de esta evaluación se encuentra fundamentada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a las necesidades de información evaluativa que requiere el ente evaluado. Por lo cual, con esta metodología se busca mejorar la toma de decisiones a un nivel estratégico.

Se mantendrán ciertas características metodológicas para la realización de esta evaluación, mostrando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través de los indicadores mostrados en los reportes de la entidad, la realización de un análisis de gabinete exhaustivo tanto de la información remitida por el ente a evaluar como aquella información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental, utilizando como fuente de información bases de datos, evaluaciones de otros ejercicios, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros.



Durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo tres obras financiadas con recursos del FAISMUN, en la colonia Ampliación José María Truchuelo, se equipó la unidad deportiva con una inversión aproximada de 6 millones 504 mil 824 pesos, asimismo, se realizó la ampliación de la línea de drenaje sanitario en las colonias Ecológica Valle de Oro y El Paraíso, con un costo de 8 millones 888 mil 416 pesos. Finalmente, en la colonia Los Olvera, se ejecutaron trabajos complementarios en la unidad deportiva, con una inversión de 6 millones 288 mil 801 pesos. De acuerdo al costo informado en el reporte de obras financiadas con recursos del FISM-DF¹ (ahora FAISMUN).

Como principales hallazgos en el capítulo I, se comenta la importancia de mantener una correcta alineación de los objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno, lo anterior para garantizar una adecuada planeación que permita abonar a las soluciones de las problemáticas sociales detectadas en los Planes de Desarrollo.

En el capítulo II, se recomienda el desarrollo de una metodología que permita conocer la población potencial y objetivo.

Referente al capítulo III, se recomienda la elaboración de un documento que permita determinar y detectar la población en pobreza de las localidades atendidas. Por último, del Capítulo IV se recomienda generar alternativas para que, en caso en un aumento en los costos, se pueda seguir desarrollando proyectos de alto impacto para la población en pobreza.

¹ Información disponible en: <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN.....	6
ACRÓNIMOS.....	9
CAPÍTULO I CARACTERÍSTICAS.....	10
1.1 Identificación del Fondo FAISMUN (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros).....	10
1.2 Problema o necesidad que se atendieron.....	10
1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como, de los bienes y/o servicios que ofreció	12
1.4 Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal	14
1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)	17
1.6 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados.	18
1.7 Existe congruencia entre los proyectos con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.....	19
1.8 Presupuesto aprobado en el año a evaluar	20
1.9 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.....	21
1.10 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad	24
1.11 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar	28
CAPÍTULO II OPERACIÓN.....	30
2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.....	30
2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?....	32
2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas?	32
2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo?.....	33

2.5	¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?.....	34
2.6	¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?.....	37
2.7	¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los proyectos realizados con recursos del Fondo?	46
CAPÍTULO III EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA		49
3.1	¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	49
3.2	¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?.....	49
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		51
4.1	¿Qué Programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo? ...	51
4.2	¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?.....	54
4.3	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?.....	56
4.4	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los Fondos fue pagado?	57
4.5	¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	59
4.6	¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?	60
CAPÍTULO V CONCLUSIONES		62
ANEXOS.....		65

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN), tiene como principal objetivo, de acuerdo a la ley de Coordinación Fiscal, disminuir los niveles de pobreza y pobreza extrema a través de la inversión en infraestructura en zonas de alta o muy alta marginación, mismas que son señaladas por el Gobierno Federal, a través de la publicación de las Zonas de Atención Prioritaria.

El presente documento tiene como objetivo evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FAISMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos en términos de rendición de cuentas², conforme a los términos de referencia presentados para esta evaluación.

Derivado del objetivo general, se buscan cubrir objetivos específicos, tales como verificar las acciones realizadas mediante el análisis de los objetivos y metas de los programas, un análisis detallado de la evolución de la cobertura de atención, la evolución del ejercicio de los recursos, un análisis interno para detectar fortalezas, retos y oportunidades, identificar hallazgos relevantes y hacer mención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

La metodología empleada y señalada en los términos de referencia, se encuentra basada en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como, las necesidades particulares que expresó el ente evaluado a través de la UMSED. Con esto se busca generar información útil, rigurosa y homogénea que pueda auxiliar en la toma de decisiones.

El recurso total presupuestado para el Municipio de Corregidora es de 21 millones 704 mil 862 mil pesos, mismos que se encuentran determinados y calendarizados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, quedando de la siguiente forma:

Mes	Monto Programado
Enero	\$2,170,486.00
Febrero	\$2,170,486.00
Marzo	\$2,170,486.00
Abril	\$2,170,486.00
Mayo	\$2,170,486.00

² Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales del Ramo 33 FISM-DF, FORTAMUN Y FAFEF

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Tabla 1. Monto Programado para el Municipio de Corregidora Correspondiente al FAISMUN 2023	
Mes	Monto Programado
Junio	\$2,170,486.00
Julio	\$2,170,486.00
Agosto	\$2,170,486.00
Septiembre	\$2,170,486.00
Octubre	\$2,170,488.00
Noviembre	\$0.00
Diciembre	\$0.00
Total	\$21,704,862.00

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro

La presente evaluación de desempeño se divide en cinco capítulos: Características del fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultados, Ejercicio de los Recursos y las conclusiones. En estos tomos se busca cumplir con los objetivos generales y específicos establecidos en los términos de referencia, además de presentar una estructura adecuada de fácil acceso.

El capítulo I de la presente evaluación, tiene como principal propósito destacar las características fundamentales del FAISMUN. Se informa a detalle el origen del fondo, su marco legal y objetivos, además, se hace un análisis exhaustivo de las problemáticas que se deben cubrir con dicho recurso federal y cómo estas soluciones se encuentran alineadas a los objetos establecidos en los planes Municipales, Estatal y Federal.

A nivel Municipal, se analizan los programas presupuestarios de los cuales se derivan los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN. Del mismo modo, se realiza un análisis de las Matrices de Indicadores presentados por el ente a evaluar. Dado que es fundamental que dichos recursos se destinen a la población en pobreza o pobreza extrema, resulta a su vez importante que estos proyectos se encuentren de igual forma alineados a objetivos similares en los objetivos locales y estatales.

El Capítulo II, aborda la operación y gestión del FAISMUN en el Municipio de Corregidora. Se tiene como objetivo describir el proceso de distribución del recurso, tanto la asignación del ámbito federal al estatal, así como la ministración del estado al municipio, así como la importancia de la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno.

También muestra una programación y ejercicio de los recursos adecuado, reflejando una congruencia entre los diferentes momentos contables que mantuvo el FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023. También este Capítulo evalúa los mecanismos de planeación



implementados por el Municipio, en términos de si estos identifican y priorizan las necesidades de la población.

El Capítulo III se enfoca en la evolución de la cobertura del FAISMUN. Se realiza un análisis en el cual se señala cuáles son los procedimientos que realiza el Municipio de Corregidora para la selección de las zonas de atención, la selección de los proyectos y las dependencias responsables de estas decisiones. También se analiza la metodología para la determinación de la población objetivo y potencial.

El capítulo IV se centra en la evaluación el ejercicio de los recursos del FAISMUN en el Municipio de Corregidora. Éste busca mostrar el mecanismo de distribución del recurso, así como explorar la correspondencia entre el recurso ministrado y pagado, buscando así realizar una evaluación acerca de su eficiencia y cumplimiento de acuerdo a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos Municipal.

También se hace recomienda una metodología para el cálculo de los costos promedio por beneficiario, la cual permite el costo por ciudadano beneficiado por el total de proyectos presentados. Se presenta los mecanismos de rendición de cuentas y si el Municipio de Corregidora cuenta con una gestión de datos abiertos y transparente.

Por último, el Capítulo V presenta las conclusiones generales de la Evaluación de Desempeño realizada al Municipio de Corregidora. Este apartado busca resumir las recomendaciones y hallazgos más pertinentes de cada Capítulo, así como destacar los logros de la gestión del recurso, así como la eficiente alineación de los proyectos con las herramientas de planeación estratégica de los diferentes ámbitos de gobierno.



ACRÓNIMOS

FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
PP	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación



CAPÍTULO I CARACTERÍSTICAS

1.1 Identificación del Fondo FAISMUN (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros)

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FAISMUN.

Año de su Ejercicio en el Municipio de Corregidora: 2023.

Presupuesto Federal: Ramo 33.

Variables que se Utilizan para su Distribución: Población en pobreza extrema, número de carencias.

Destino del Recurso: únicamente podrán ser destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema.

1.2 Problema o necesidad que se atendieron

La Secretaría de Bienestar publica de manera anual el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo anterior normado en el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social otorgándole competencia para el diseño y ejecución de la política en desarrollo social, dicho manual tiene como objetivo describir de manera precisa las problemáticas a atender con los recursos del FAISMUN.

Para el 2023, el manual establece que dicho recurso deberá ser destinado a atender los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio
Agua potable	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, según la subclasificación de la obra; para la extracción, captación,	



**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio
	conducción, control tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.	
Alcantarillado	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	
Drenaje y letrinas	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	X
Electrificación	Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.	
Infraestructura básica del sector educativo	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.	
Infraestructura básica del sector salud	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.	
Mejoramiento de vivienda	Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.	
Urbanización	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al	X




Tabla 2. Rubros Específicos para Atender		
Rubro	Descripción	Atendido por el Municipio
	desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.	

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con un apartado de consulta ciudadana donde el Municipio de Corregidora realizó estudios y diagnósticos poblacionales con el objetivo de identificar los principales problemas a atender. La consulta ciudadana realizada a través de consultas telefónicas, del foro de líderes de opinión y ciudadanos del Centro de Atención Municipal de Corregidora, así como datos capturados durante recorridos y visitas a las calles arrojan las siguientes problemáticas:

- 38% Seguridad Pública
- 21% Desempleo
- 11% Crecimiento poblacional
- 10% Transporte
- 7% Vialidades
- 6% Espacios públicos
- 4% Drenaje
- 3% Alumbrado

Dicha consulta arrojó cinco ejes fundamentales: seguridad integral con 3 estrategias y 6 componentes; crecimiento sustentable con 4 estrategias y 8 componentes; atención ciudadana orientada a gestión social con 3 estrategias y 8 componentes; y administración íntegra, transparente y responsable con 2 estrategias y 6 componentes.

En ese sentido, el PMD del Municipio de Corregidora contempla la problemática a atender, así mismo, estos objetivos detectados y plasmados se vinculan con los objetivos establecidos por el Gobierno federal tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en la Matriz de Indicadores del programa en cuestión.

1.3 Descripción de los objetivos del Fondo, así como, de los bienes y/o servicios que ofreció

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) tiene como objetivo destinar el recurso en acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo



previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), lo anterior según el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 33 establece de manera específica los objetivos del fondo, al mencionar que “(...) se destinara exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las zonas de atención prioritaria”³. Además, los lineamientos de los fondos hacen énfasis en los objetivos del fondo.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social describe las zonas de atención prioritaria y las establece en un catálogo de acuerdo a la clasificación el AGEB que utiliza el INEGI. Éstas son determinadas con dicha categoría bajo los criterios del índice de pobreza y de marginación que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Aunado a lo anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 establece en su apartado de objetivos, indicadores y metas para resultados de los Programas Presupuestarios define el objetivo del fondo como:

*“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.*⁴

Así como se enlista en el punto 1.2 los bienes y servicios que se pueden otorgar con recursos del FISM, se encuentra limitado tanto en el objetivo establecido en la LCF, así como en el catálogo publicado por la Secretaría del Bienestar, específicamente en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Tabla 3. Vinculación de los Servicios y/o Bienes que se Ofrecieron con los Lineamientos del FAISMUN		
Rubro	Descripción	Nombre del Programa
Drenaje y letrinas	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial	Ampliación de Línea de Drenaje Sanitario en Colonias Ecológica Valle de Oro y el Paraíso

³ DOF (2018) Ley de Coordinación Fiscal Art. 33

⁴ PEF (2023). Matriz de Indicadores Ramo 33.

Tabla 3. Vinculación de los Servicios y/o Bienes que se Ofrecieron con los Lineamientos del FAISMUN		
Rubro	Descripción	Nombre del Programa
	(pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.	
Urbanización	Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.	Equipamiento de la unidad deportiva en la colonia ampliación José María Truchuelo
		Trabajos complementarios de la unidad deportiva en la colonia los Olvera

1.4 Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal

El FAISMUN se encuentra debidamente alineado a los objetivos de Desarrollo Federal, esta alineación se puede encontrar en la Matriz de Indicadores Federal del Ramo 33, ubicado en el programa presupuestario I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en donde se muestra la cadena de alineación: el fondo se encuentra en el Programa Sectorial del Bienestar 2020 2024 con el objetivo prioritario *reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios*.

Del mismo modo, el PMD del Municipio de Corregidora presenta la alineación de sus Programas Presupuestarios a los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en el Plan Nacional de Desarrollo, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las obras realizadas con recursos del FAISMUN se encuentran incluidas en el Programa Presupuestario 2 y 3 respectivamente.

Tabla 4 Matriz de Alineación Estratégica		
Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Nacional de desarrollo 2019 -2024
Eje 1 Seguridad Integral	Eje 5 Paz y Respeto a la Ley	Eje 1 Política y Gobierno
Eje 2 Crecimiento Sustentable	Eje 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	Eje 3 Economía
Eje 3 Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	Eje 1 Salud y vida Digna	Eje 2 Política Social
	Eje 2 Educación, Cultura y Deporte	


**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Tabla 4 Matriz de Alineación Estratégica		
Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Nacional de desarrollo 2019 -2024
	Eje 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	
Eje 4 Administración Íntegra, Transparente y Responsable	Eje 6. Gobierno Ciudadano	Eje 1. Política y Gobierno

Nota: información del PMD de Corregidora Versión Ejecutiva

En específico, los trabajos complementarios de la unidad deportiva ubicada en la Colonia los Olvera y el equipamiento de la unidad deportiva ubicada en la Colonia José María Truchuelo se encuentran alineados al Programa Presupuestario 3 eje 2 Desarrollo Humano y Social, mientras que la ampliación de línea de drenaje sanitario en la colonia Ecológica Valle de Oro y el Paraíso se encuentran alineados al Programa Presupuestario 2 eje 3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado.

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

Tabla 5. Programa Presupuestario Eje 3.2	
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
3.2	Desarrollo Humano y Social
Incrementar y mejorar la calidad de vida, la sana convivencia municipal y el bienestar, dando apoyos y programas sociales que fortalezcan el desarrollo individual, de familias y de grupos humanos.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Municipio de Corregidora	Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades.
META	1.20% 
RESPONSABLE	Entrega de apoyos sociales y educativos.
Secretaría de Desarrollo Social	Promover acciones para el bienestar de la juventud y grupos vulnerables.
	Estrategias de acceso a mejores condiciones de vivienda.
	Fortalecer la atención a la niñez y los adultos mayores.
	Generar acciones que impulsen la cultura y las artes del Municipio.
	Mejoramiento y/o mantenimiento a infraestructura destinada al desarrollo social, generando las condiciones óptimas en su operación.
	Mantenimiento a la infraestructura de instalaciones deportivas
	Generar programas y acciones que fomenten la equidad de género
	Actividades con sentido de transversalidad

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Corregidora


Tabla 6. Programa Presupuestario 2.3	
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2.3	Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado
Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Variación porcentual de trámites municipales alineados con los programas parciales de desarrollo mismo semestre año actual respecto al mismo semestre año anterior	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio
	Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos Irregulares
	Mejoramiento de Condominios
META	5% 
RESPONSABLE	Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial
	Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades



Tabla 6. Programa Presupuestario 2.3	
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Corregidora

1.5 Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

No se logra identificar un documento elaborado por el Municipio de Corregidora que determine y/o cuantifique la población en estado de pobreza y que a su vez desagregue por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa. Sin embargo, en la revisión de gabinete se identifica que la aplicación del recurso se encuentra dentro de las Áreas Geoestadística Básica (AGEB) recomendadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, la misma Ley de Coordinación Fiscal, así como el marco legal del FAISMUN deja en claro que el recurso debe ser destinado directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las Zonas de Atención Prioritarias sugeridas por el Gobierno Federal.

Las localidades donde se ejecutaron las obras con recursos del FAISMUN fueron localizadas de manera correcta en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, también se considera aprobatorio aquellas localidades que la misma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social permite capturar en la plataforma.

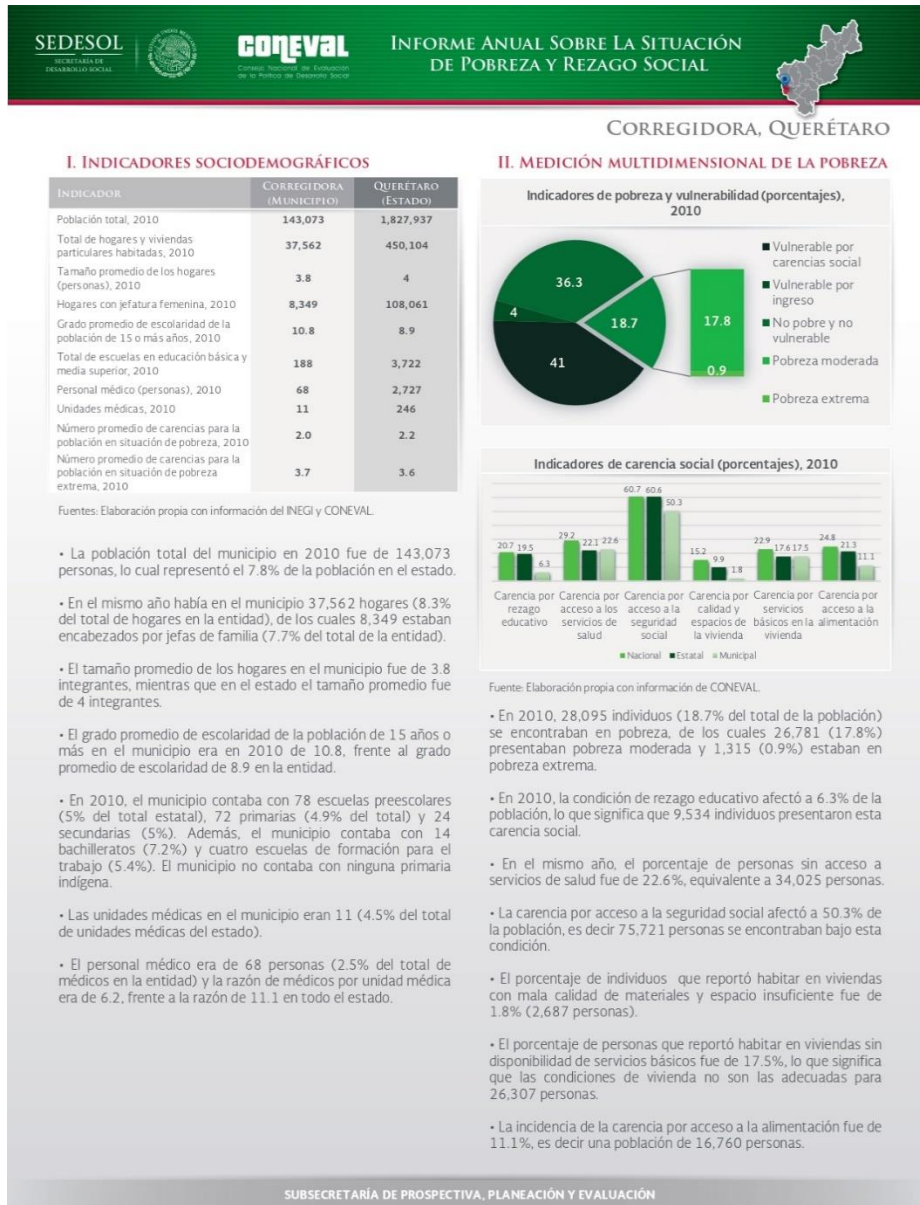
Tabla 7 Vinculación de Obras Realizadas con Recursos del FAISMUN respecto al Catálogo ZAP 2023			
Localidad	Clave de Localidad	¿Se encuentra dentro del Catálogo ZAP 2023? Sí/No	Población Localidad
Venceremos	220060142	Sí	21,352
Los Olvera	220060019	Sí	4,102

Información de la MIDS

El Municipio de Corregidora también se auxilia del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, en el cual se da información importante sobre la población a atender, como lo son indicadores sociodemográficos, medición multidimensional de la pobreza, indicadores asociados al índice de rezago social e indicadores de rezago social en localidades del Municipio.



Ilustración 1. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 Municipio de Corregidora



Información CONEVAL

1.6 El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados

Sí, los problemas atendidos con recursos del FAISMUN abonan a la disminución de la pobreza, atendiendo las reglas de operación y los lineamientos establecidos por el Gobierno Federal, ya que este recurso debe ser utilizado únicamente en zonas de alta o muy alta pobreza. Del mismo modo, se atienden problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo.

De la tabla 2 del PMD denominada Concentrado Consulta Ciudadana, resalta aquella enfocada en obras de rehabilitación de calles como recarpeteado, reposición de empedrado, urbanización en calles, así como mejora en los espacios comunes, el mantenimiento a espacios públicos. Derivado de esta encuesta se observa que de las problemáticas manifestadas por los ciudadanos el 4% son necesidades de drenaje y 6% de espacios públicos.

En ese sentido, las intervenciones realizadas con recursos del FAISMUN destinadas a la infraestructura básica como drenaje y unidades deportivas fomentaron un entorno de bienestar, tal cual se establece en el PMD. Lo anterior demuestra un enfoque estratégico y una priorización de proyectos adecuadas apegados a un diagnóstico local.

1.7 Existe congruencia entre los proyectos con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable

Sí, tanto la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 (MID), tienen una estrecha relación con las obras realizadas con recursos del FAISMUN. El objetivo principal del fondo es atender a la población en pobreza extrema ubicada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Las tres obras realizadas con recursos del FAISMUN atienden a los proyectos establecido en el catálogo establecido en las MID 2023:

Drenaje y letrinas: Obra de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades de construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la capacitación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.⁵

Urbanización: Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar

⁵ Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023

los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo. ⁶

Derivado de lo anterior, tanto los trabajos complementarios de la unidad deportiva en la colonia los Olvera y el equipamiento de la unidad deportiva en la colonia Ampliación José María Truchuelo se encuentran dentro del clasificador de urbanización; mientras que la ampliación de la línea de drenaje sanitario en las colonias Ecológica Valle e Oro y el Paraíso y los Olvera se encuentran dentro del clasificador drenaje y letrinas. Los tres proyectos se encuentran alineados a las MID 2023.

1.8 Presupuesto aprobado en el año a evaluar

El FAISMUN, mismo que se desprende del FAIS, se desglosa del Ramo 33, mismo que se destina a fortalecer la infraestructura de los municipios en las Zonas de Atención Prioritaria. Estos recursos deben ser destinados a obras específicas establecidas en los lineamientos del Gobierno Federal. Siendo el FAISMUN un componente fundamental en los Presupuestos de Egresos Municipales, ya que resulta de vital importancia para desarrollar proyectos de agua potable, drenaje, urbanización entre otros.

El acuerdo que notifica a los gobiernos de las entidades federativas sobre la distribución y calendario de la ministración de recursos correspondientes a los Ramos Generales 28⁷ (Participaciones a Entidades y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) durante el Ejercicio Fiscal 2023, asigna al estado de Querétaro un total de 98 millones 792 mil 527 pesos. De este monto, 21 millones 704 mil 862 pesos han sido destinados al Municipio de Corregidora.

Ilustración 2. Calendarización por Municipio 2023 FAISMUN Querétaro

⁶ Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023

⁷ Información disponible en:
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDetPar.aspx?q=YhT5iDRJbDDZfcBTU9znEZivjXPrkjSC5v3EBch186wTCwYuRPgy4ZSxYU/GGhxnqkNy+IR7VuDNZow9aT5W9LsNrVy2rRXn6z/ZOiXToA8xbUWugbeP0Q=>

=

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

**Calendarizado por Municipio 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

Calendarizado por Municipio 2023 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)												
Clave INEGI del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22001	Amealco de Bonfil	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,655	13,688,649	136,886,544
22002	Pinal de Amoles	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,371	5,639,375	56,393,714
22003	Arroyo Seco	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,075	2,274,074	22,740,749
22004	Cadereyta de Montes	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,552	7,178,553	71,785,521
22005	Colón	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,961	3,572,957	35,729,606
22006	Corregidora	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,486	2,170,488	21,704,862
22007	Ezequiel Montes	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	3,101,263	31,012,630
22008	Huimilpan	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,471	3,128,472	31,284,711
22009	Jalpan de Serra	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,707	3,857,711	38,577,074
22010	Landa de Matamoros	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,787	4,362,786	43,627,869
22011	El Marqués	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,014	5,340,011	53,400,137
22012	Pedro Escobedo	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,470	2,988,474	29,884,704
22013	Peñamiller	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,980	2,484,983	24,849,803
22014	Querétaro	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,983	16,898,984	168,989,831
22015	San Joaquín	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,229	1,789,230	17,892,291
22016	San Juan del Río	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,931	8,832,927	88,329,306
22017	Tequisquiapan	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,353	3,054,351	30,543,528
22018	Tolimán	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	3,618,105	36,181,050
Total		93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	93,981,393	939,813,930

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 31 de enero 2023

1.9 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Derivado del análisis de gabinete y de los documentos remitidos por el ente ejecutor del gasto, se detectó que el Municipio de Corregidora se logran ubicar dos matrices de indicadores por programa presupuestario, la primera correspondiente al programa *Desarrollo Humano y Social*, el cual tiene como propósito *propiciar condiciones que fortalezcan el desarrollo a la ciudadanía en territorio municipal*⁸; el segundo programa denominado *Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado* el cual tiene como propósito *establecer regulaciones que favorezcan el crecimiento urbano controlado y disminuir los asentamientos irregulares*⁹.

La Metodología de la Matriz de Marco Lógico sugiere que la redacción del propósito debe estar estructurado de la siguiente manera: población a atender + verbo en presente + complemento (resultado logrado). En ese sentido, ambos propósitos no cumplen con la

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Humano y Social 2023

⁹ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado 2023

estructura requerida según los manuales publicados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹⁰.

Además, se ha detectado que ambas Matrices de Indicadores correspondientes al FAISMUN presentan una omisión significativa, ya que no cuentan con una redacción clara y definida del Fin. Esta falta de un enunciado de Fin compromete la integridad y la completitud de las matrices, dificultando la evaluación y el seguimiento de los objetivos propuestos. Por lo tanto, es altamente recomendable que se proceda a la incorporación de este elemento fundamental.

Para asegurar que la redacción del Fin sea coherente y alineada con los principios metodológicos del Marco Lógico, se sugiere utilizar una estructura específica que consiste en describir "qué se logrará" seguido de "mediante/a través de/por medio de" una explicación de "cómo se logrará". Este enfoque permitirá que la Matriz de Indicadores no solo esté completa, sino que también sea clara y útil para la medición de los resultados y el logro de los objetivos estratégicos planteados.

¹⁰ Información disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Tabla 8. Matriz de Indicadores para Resultados Desarrollo Humano y Social		
Nivel	Clave	Resumen Narrativo (objetivos)
FIN	3.2	
PROPOSITO Situación Deseada	3.2.1	Propiciar condiciones que fortalezcan el desarrollo a la ciudadanía en el territorio municipal.
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.1.1	Programas para fomentar el desarrollo social
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.2	Gestión, desarrollo y conservación de infraestructura municipal
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.3	Fomentar la equidad de género

Nota: tabla elaborada con MIRS Municipio de Corregidora

Tabla 9. Matriz de Indicadores para Resultados Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado		
Nivel	Clave	Resumen Narrativo (objetivos)
FIN	3.2	
PROPOSITO Situación Deseada	3.2.1	Propiciar condiciones que fortalezcan el desarrollo a la ciudadanía en el territorio municipal.
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.1.1	Programas para fomentar el desarrollo social
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.2	Gestión, desarrollo y conservación de infraestructura municipal
COMPONENTES Productos: bienes y servicios que recibe el beneficiario del programa	3.2.3	Fomentar la equidad de género

Nota: tabla elaborada con MIRS Municipio de Corregidora

Los Programas Presupuestarios del Municipio de Corregidora 2023, cuentan con líneas de acción, mismas que se pueden vincular a los objetivos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del Programa. Esta vinculación se puede establecer de manera general más no específica, considerando que dichos Programas Presupuestarios responden a las problemáticas generales del Municipio y no son matrices únicas del FAISMUN.

En ese sentido, se localizó que ambos Programas Presupuestarios tienen líneas de acción que se vinculan con las obras realizadas con recursos del FAISMUN 2023. El programa Desarrollo Humano y Social cuenta con la línea de acción *“mantenimiento a la infraestructura de instalaciones deportivas”*, mientras que el Programa Desarrollo Urbano

Ordenado y Regulado “*preservar la infraestructura vial y urbana del municipio*”. Ambas líneas de acción responden a los componentes establecidos en las matrices.

La primera línea de acción se encuentra estrechamente vinculada con los trabajos complementarios de la unidad deportiva en la Colonia de los Olvera y con el equipamiento de la unidad deportiva de la Colonia Ampliación José María Truchuelo; mientras que la segunda línea de acción se encuentra estrechamente vinculada con la ampliación de la línea de drenaje sanitario en las Colonias Ecológica Valle de Oro y el Paraíso.

1.10 Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad

El municipio cuenta con un Informe Anual de Evaluación – Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como con un Informe Municipal de Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del año 2023, del mismo modo el Municipio cumple con las disposiciones del Gobierno Federal respecto al reporte de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRF), los cuales se enlistan a continuación:

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Se observa que en las Matriz de Indicadores de los programas presupuestarios indicadores que auxilian a medir los resultados de los Componentes descritos. Cada uno de los componentes cuentan con indicadores que auxilian en la medición de las metas y objetivos propuestos.

La CEPAL define a los indicadores de desempeño como medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución¹¹. En ese sentido se observan dos tipos de indicadores: descriptivos y valorativos, el primero tiene como fin aportar información sobre el estado del programa, mientras que la segunda tiene como fin añadir un juicio de valor basado en los antecedentes del objetivo.

Ilustración 3 Matriz de Indicadores para Resultados 2023 Desarrollo Humano y Social

¹¹ OECD. Santiago de Chile. (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público.

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
Ejercicio: 2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Eje Rector en el PMD:	Secretaría/Entidad Responsable:
Nombre del Programa: Desarrollo humano y social	Dirección Responsable:
	Ramo Presupuestal: 1.11.20.01.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.4, 1.11.22.01.1, 1.11.22.01.4, 1.11.23.01.1, 1.11.23.01.3, 1.15.21.57.1, 1.15.22.24.2, 1.15.22.24.4, 1.15.23.24.1, 1.15.23.24.2, 1.15.23.57.1

NIVEL	CLAVE	RESUMEN/NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Solo en el caso de presupuesto al cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector dependiente)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN Objetivo Estratégico Sectorial							
PROPÓSITO (Situación Desempeño Objetivo del Programa)	3.2	Propiciar condiciones favorables en el desarrollo de la población en el territorio municipal.	Porcentaje de población en situación de pobreza en función del Municipio de Corregidora.	INDPSPMOPMCO/100	Anual	Página de Datos publicados por INEGI: BIRESTAT.	El INEGI y BIRESTAT.
COMPONENTES (Productos, bienes y servicios que integran el beneficio del programa)	3.2.1	Programas para Promover el Desarrollo Social	Variedad porcentual de las y los ciudadanos beneficiados por programas que fomenten el desarrollo socioeconómico en el año anterior.	INDACFFDORACOFBPDORCA/11100	Anual	1. Cuadro de Indicadores 2023 Base de Datos, Cuentas Anuales del 2022. 2. 2.1 Surto Beneficiarios a Oct 2022 2023	1. INEGI y BIRESTAT. 2. INEGI y BIRESTAT. 3. Dirección de Desarrollo Social y Promoción de Empleo del Municipio de Corregidora. 4. Municipio de Corregidora.
ACTIVIDADES	3.2.1.1	Realizar intervenciones integradas a escuelas y comunidades.	Porcentaje de actividades atendidas por los dependientes encargados en el ejercicio anterior en unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional.	INDACGMVDSGGD/100	Trimestral	Documento en Excel: Unidades y X. Tercer Trimestre 2023.	1. Las dependencias del Municipio de Corregidora. 2. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional. 3. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional. 4. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional.
	3.2.1.1A	Realizar intervenciones integradas a escuelas y comunidades.	Unidades de atención ciudadana brindadas por los Autoridades Auxiliares.	NADIC/100	Trimestral	1. Informes mensuales de actividades de Desarrollo y Sustentación. 2. Documento en Excel: Libros Mensuales 2023.	1. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional. 2. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional. 3. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional. 4. Las dependencias encargadas de atender a las unidades generadoras de la Secretaría de Gestión Organizacional.
	3.2.1.2	Entrega de apoyo social y educativo.	Variedad porcentual de familias del programa Beca de Apoyo Social en el ejercicio anterior.	INDAPAXMAGACOTFPAAMAGACOTF/100	Semanal	1. Plataforma digital: IDENTIFATE, del Municipio de Corregidora. 2. Cuadro de Activos Sociales Municipales 2023.	1. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 2. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 3. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 4. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo.
	3.2.1.3A	Entrega de apoyo social y educativo.	Beneficiarios de Beca de Estudiantes Municipales en el año anterior.	NABENOV/100	Semanal	1. Plataforma digital: IDENTIFATE, del Municipio de Corregidora. 2. Cuadro de Activos Sociales Municipales 2023.	1. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 2. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 3. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 4. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo.
	3.2.1.3B	Entrega de apoyo social y educativo.	Variedad porcentual de familias del programa Beca de Apoyo Social en el ejercicio anterior.	INDAPAXMAGACOTFPAAMAGACOTF/100	Semanal	1. Plataforma digital: IDENTIFATE, del Municipio de Corregidora. 2. Cuadro de Activos Sociales Municipales 2023.	1. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 2. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 3. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo. 4. Los alumnos inscritos en el programa de apoyo social y educativo.
	3.2.1.3	Promover acciones para el bienestar de la juventud.	Porcentaje de inmersión en actividades, talleres.	INDACTOTRESBUCUCACOTACTOTRESBUCUCACOT/100	Trimestral	1. Lista de asistencia impresa y digital con el resumen de jóvenes.	1. Las y los jóvenes beneficiarios.

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro (2023).

Ilustración 4 Matriz de Indicadores Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado 2023



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
Ejercicio: 2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Eje Rector en el PMD:	Secretaría/Entidad Responsable:
Nombre del Programa: Desarrollo urbano ordenado y regulado	Dirección Responsable:
	Ramo Presupuestal: 1.11.20.01.1, 1.11.21.01.1, 1.11.21.01.4, 1.11.21.01.4, 1.11.21.51.4, 1.11.21.62.1, 1.11.21.62.2, 1.11.22.01.1, 1.11.22.01.4, 1.11.22.01.4, 1.11.22.51.3, 1.11.23.01.1, 1.11.23.01.3, 1.11.23.51.2, 1.11.23.51.3, 1.11.23.52.1, 1.15.20.57.1, 1.15.20.57.2, 1.15.21.57.1, 1.15.21.57.2, 1.15.22.24.1, 1.15.22.24.2, 1.15.22.24.4, 1.15.22.57.2, 1.15.23.24.1, 1.15.23.24.2, 1.15.23.24.3, 1.15.23.57.1, 1.15.23.57.2, 2.25.22.02.2, 2.25.23.02.1, 2.25.23.02.2, 2.25.23.03.1, 2.25.23.03.1, 2.25.23.36.1, 2.25.23.36.2, 2.25.23.69.2, 2.25.23.70.1, 2.25.23.70.2, 2.25.23.72.1, 2.25.23.72.2, 2.25.23.72.1, 2.25.23.72.2, 2.25.23.75.1

NIVEL	CLAVE	RESUMEN/NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Solo en el caso de presupuesto al cumplimiento de metas, por lo general páginas web del sector dependiente)	SUPUESTOS
			INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN Objetivo Estratégico Sectorial							
PROPÓSITO (Situación Desempeño Objetivo del Programa)	3.3	Establecer regulaciones que fomenten el crecimiento urbano ordenado y regulado en el territorio municipal.	Porcentaje de reportes de irregularidades de construcción autorizadas, respecto del total de solicitudes y reportes de irregularidades en el ejercicio.	INDRUCO/100	Quincenal	1. Archivo de Excel: Irregularidades (UC) 1er Trimestre 2023.	1. Los recursos humanos y materiales. 2. El personal encargado de atender a las irregularidades. 3. Las irregularidades autorizadas. 4. Las irregularidades autorizadas. 5. Las irregularidades autorizadas.
COMPONENTES (Productos, bienes y servicios que integran el beneficio del programa)	3.3.1	Desarrollo Urbano Ordenado	Porcentaje de reportes de irregularidades de construcción autorizadas, respecto del total de solicitudes y reportes de irregularidades en el ejercicio.	INDRUCO/100	Quincenal	1. Archivo de Excel: Irregularidades (UC) 1er Trimestre 2023.	1. Los recursos humanos y materiales. 2. El personal encargado de atender a las irregularidades. 3. Las irregularidades autorizadas. 4. Las irregularidades autorizadas. 5. Las irregularidades autorizadas.
ACTIVIDADES	3.3.1.1	Pasear la Infraestructura vial y urbana del municipio.	Porcentaje de solicitudes ciudadanas de mantenimiento vial atendidas en el ejercicio.	INDMAYATB/100	Trimestral	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.1A	Pasear la Infraestructura vial y urbana del municipio.	Porcentaje de solicitudes de mantenimiento vial atendidas en el ejercicio.	INDMAYATB/100	Anual	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.1B	Pasear la Infraestructura vial y urbana del municipio.	Porcentaje de obras realizadas con el recurso federal asignado por el Municipio de Corregidora.	INDRUCO/100	Anual	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.2	Implementar acciones para el fortalecimiento de asentamientos irregulares.	Porcentaje de asentamientos humanos irregulares con orden que cuentan con una base de permisos de regularización en el ejercicio.	INDRUCO/100	Semanal	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.3	Asentamiento de condonados.	Porcentaje de solicitudes recibidas y condiciones del Municipio de Corregidora respecto del total programado.	INDRUCO/100	Semanal	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
COMPONENTES (Productos, bienes y servicios que integran el beneficio del programa)	3.3.1	Ordenamiento Territorial Responsable	Porcentaje de asentamientos humanos irregulares con orden que cuentan con una base de permisos de regularización en el ejercicio.	INDRUCO/100	Anual	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
ACTIVIDADES	3.3.1.1	Asentamiento de condonados.	Porcentaje de solicitudes recibidas y condiciones del Municipio de Corregidora respecto del total programado.	INDRUCO/100	Anual	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.2	Implementar acciones para el fortalecimiento de asentamientos irregulares.	Porcentaje de asentamientos humanos irregulares con orden que cuentan con una base de permisos de regularización en el ejercicio.	INDRUCO/100	Trimestral	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.
	3.3.1.3	Asentamiento de condonados.	Porcentaje de solicitudes recibidas y condiciones del Municipio de Corregidora respecto del total programado.	INDRUCO/100	Anual	1. Expedientes urbanos de Oficio Público 2023. 2. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial. 3. Base de datos de las solicitudes de mantenimiento vial.	1. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 2. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 3. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial. 4. El personal encargado de atender a las solicitudes de mantenimiento vial.

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro (2023).

Los avances de los indicadores presentados en las imágenes anteriores se encuentran detalladamente localizados en el documento titulado "Avance de Indicadores", el cual ha sido publicado por la Dirección de Egresos. En dicho documento, los usuarios podrán encontrar una presentación exhaustiva de los avances correspondientes a cada nivel de la Matriz de Indicadores, abarcando desde el Fin hasta el Propósito, así como los Componentes y las Actividades que conforman la estructura del Programa Presupuestario.



Este documento es esencial para el seguimiento y la evaluación del progreso alcanzado en cada uno de los objetivos establecidos, proporcionando una visión clara y precisa del estado actual de los indicadores y permitiendo a los responsables de la gestión financiera y administrativa tomar decisiones informadas y oportunas.

Ilustración 5. Ampliación de Línea de Drenaje Sanitario en Colonias Ecológica Valle de Oro y el Paraíso



[Handwritten signatures]

Ilustración 6. Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Colonia Ampliación José María Truchuelo



Ilustración 7. Trabajos Complementarios de la Unidad Deportiva en la Colonia los Olvera



1.11 Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar

El fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se encuentra establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 32, 33 y 34 y en los lineamientos Generales de Operación del FAIS. Para determinar el monto total a distribuir la LCF establece que este será el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable estimada para el año en curso.

El FAIS a su vez se divide en dos fondos: el fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) integrado por el 0.3066% y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) integrado por el 2.22228%. El primero, como su nombre lo indica, destinado a cubrir proyectos de las Entidades Federativas y el segundo destinado a cubrir proyectos del ámbito municipal.

La LCF establece que el recurso deberá ser ministrado a los Municipios de manera mensual los primeros diez meses del año en partes iguales, de forma ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. En ese sentido, el gobierno federal transfiere el recurso del FAIS a las Entidades Federativas y éstas a su vez ministran el recurso correspondiente a los Municipios, dichas reglas de distribución se encuentran claramente establecidas en el artículo 34 de la LCF.

Las LCF establece las variables y el método de cálculo para determinar el monto a distribuir, la cual se compone de la siguiente manera: el monto otorgado en el año 2013 llamado garantizable o monto base, el monto de la entidad del año inmediato anterior, la participación de la entidad en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el número de carencias y la población en pobreza extrema.

También existen diversas disposiciones jurídico normativas más allá de la LCF que enmarcan la ejecución y operación del FAISMUN:

Generales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas Federales

Generales:



**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas Federales

Federales:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Presupuesto de Egresos
- Plan Nacional de Desarrollo

Estatales:

- Constitución Política Local
- Leyes estatales de coordinación fiscal
- Leyes y normativas local en materia de desarrollo social



Capítulo II Operación

2.1 Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo, así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso

El artículo 32, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que los recursos serán transferidos mensualmente durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, y a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones adicionales. Además de que se debe asegurar la transferencia sin limitaciones adicionales.

Asimismo, la asignación de estos recursos está a cargo de la Secretaría del Bienestar, la cual utiliza la fórmula del FAISE, prevista en el artículo 34 de la LCF. Esta fórmula, sustentada en el artículo 35 de la misma ley, se aplica con un enfoque redistributivo, privilegiando a los municipios con mayores niveles de pobreza extrema.

Se pueden identificar tres etapas fundamentales en la asignación y gestión del fondo: la programación presupuestaria, la planeación y la ejecución de los proyectos designados, así como el seguimiento y control. En la primera etapa se debe alinear los objetivos del fondo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los recursos deben estar enfocados en obras que impacten en los territorios con mayor nivel de pobreza.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es responsable de publicar la programación mensual del monto a distribuir por cada entidad federativa, asegurando que esta sea según lo establecido en la LCF. Además de llevar a cabo las transferencias correspondientes a las entidades, la LCF establece que estas entidades federativas tienen la obligación de transferir oportunamente la parte proporcional que corresponde a cada uno de los Municipios dentro de su jurisdicción.

En la etapa de planeación los Gobiernos Municipales deben definir qué obras se realizarán con recursos del FAISMUN, estas obras deben estar debidamente identificadas en sus Presupuestos de Egresos Municipales. Para esta etapa los Municipios deben tomar como guía la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Del mismo modo, las obras a realizar deberán ser cargadas en la plataforma web, donde se sube la información del programa para que la SHCP pueda dar seguimiento a la obra realizada.

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

Por último, la etapa de seguimiento y control se materializa en los informes trimestrales que cada Gobierno Municipal publica con la información financiera del fondo, esta información puede ser consultada a través de los reportes que se emiten a través Sistema de Recursos Federales Transferidos. La información consolidada puede ser consultada en la Cuenta Pública publicada por cada municipio.

Tabla 10. Áreas Responsables de la Ejecución del FAISMUN				
	Bienestar	SHCP	Gobierno Estatal	Municipio
Programación y Presupuestación	Publicar Plan Nacional de Desarrollo	Acuerdo por el monto y calendario de distribución del recurso	Se presupuesta el recurso tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos	Se presupuesta el recurso tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos
	Emitir Lineamientos del FAIS			Se registra cuenta única para la recepción del Fondo
	Integra el programa presupuestario envía Convenios para la Distribución del FAISMUN	La SHCP transfiere los recursos a las Entidades Federativas	Registro de cuentas bancarias productivas específicas ante la TESOFE	El ingreso debe verse reflejado en la cuenta pública
Planeación y Ejecución	Catálogo de proyectos			Publicar los proyectos en las gacetas Municipales
	evalúa y aprueba proyectos			Se cargan las obras y acciones en la plataforma de las MIDS
Seguimiento y Control	Seguimiento a los recursos con información de las MIDS	Emite lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos	Se envía información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del recurso	El municipio envía trimestralmente a las Entidades Federativas información sobre la aplicación de los recursos
	Informes Trimestrales al Congreso de la Unión	Emite lineamientos para las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño		Se pone a disposición del público a través de herramientas de transparencia referente a los recursos y su aplicación

[Handwritten signatures]

Información de INDETEC

2.2 ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

Sí, La Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en su artículo 22, establece la creación de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el fin de llevar a cabo los objetivos y estrategias planteados en el marco de la planificación municipal.

Este comité, cuya función está detallada en el artículo 20 de la misma ley, tiene como propósito ser el órgano rector del proceso de planeación dentro del Municipio, garantizando que dicho proceso se alinee con los lineamientos establecidos a nivel estatal. De esta manera, el Comité asegura la coherencia y la adecuada ejecución de las políticas públicas, promoviendo un desarrollo integral y sostenible en el ámbito local.

Dicho comité tiene funciones como operar las acciones derivadas de la política y directrices de planeación del Municipio, elaborar y presentar la propuesta de obra Municipal, lo cual incluye las obras realizadas con recursos del FAISMUN, así como fungir como órgano de coordinación con las dependencias del gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas.

2.3 ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas?

Sí, existe coordinación constante entre las áreas responsables de los diferentes niveles de gobierno. En primera instancia, los Gobiernos Estatales firman un convenio con el Gobierno Federal para la asignación y ejercicio de los recursos, estos a su vez firman un convenio con los Municipios para los mismos efectos.

Por otro lado, el Gobierno Federal cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante la cual las Entidades Federativas y Municipios reportan la información sobre el ejercicio, destino resultados obtenidos del recurso federal. Esta se reporta de manera trimestral mediante el enlace encargado de supervisar la correcta vinculación entre las dependencias entre la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro con el Gobierno Federal.

La Secretaría de Bienestar cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la cual permite monitorear y tener la información correspondiente a las obras realizadas con

recursos del FAISMUN. En donde se puede visualizar información básica como monto asignado, el recurso que deberá ser asignado por tipo de proyecto, indicadores y que zonas de atención prioritaria se están atendiendo.

Esta herramienta permite una correcta coordinación entre los tres ámbitos de gobierno, dando la posibilidad de visualizar el avance físico y financiero de las obras, así como servir de guía para los funcionarios públicos, permitiendo que el recurso sea asignado a los propósitos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

2.4 ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo?

Sí, la programación es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del FAISMUN. El Gobierno Federal transfiere de manera mensual a las Entidades Federativas los recursos del FAIS, las cuales están obligadas a ministrar los recursos del FAISMUN a sus Municipios durante los primeros diez meses del ejercicio fiscal.

Para el Municipio de Corregidora se asignó un presupuesto de 21 millones 704 mil 862 pesos, monto que suma el total de las obras presupuestadas que se enlistan a continuación:

Tabla 11. Proyectos Realizados con Recursos del FAISMUN en el Municipio de Corregidora 2023		
Nombre del Proyecto	Presupuesto	%
Equipamiento De La Unidad Deportiva En La Colonia Ampliación José María Truchuelo	6,294,409.98	29%
Ampliación De Línea De Drenaje Sanitario En Colonias Ecológica Valle De Oro Y El Paraíso, Los Olvera, Corregidora, Qro	8,898,993.42	41%
Trabajos Complementarios De La Unidad Deportiva En La Colonia Los Olvera	6,511,458.60	30%
Total	21,704,862.00	100%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora 2023

El recurso fue debidamente ejercido, el reporte del 4to trimestre del SRFT muestra como los recursos aprobados para el FAISMUN fueron devengados en su totalidad al terminó del ejercicio fiscal. Lo anterior demuestra una buena planeación del recurso, así como una ejecución adecuada de sus obras.

Tabla 12. Momentos Contables del Presupuesto Asignado al FAISMUN 2023 Corregidora						
Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
21,704,862	21,665,750	21,665,750	21,665,750	21,665,750	21,665,750	21,665,750

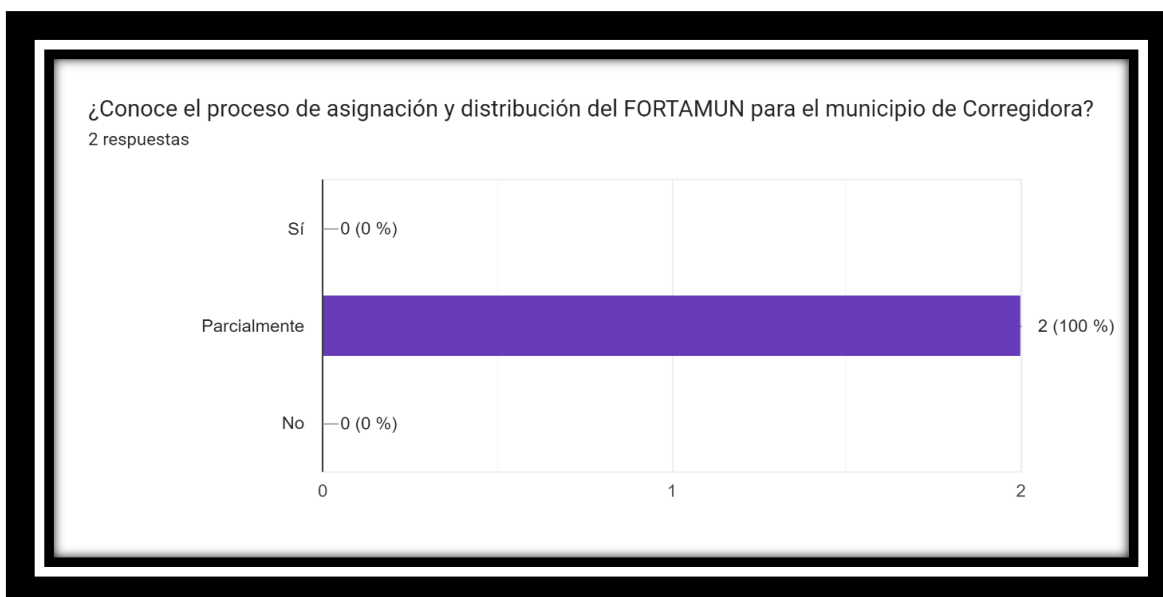
Fuente: elaboración propia con información al cierre del SRFT

2.5 ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo?

Para determinar los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del FAISMUN se realizó un cuestionario a los involucrados en la operación del fondo. Dicho cuestionario arrojó como resultado que los servidores públicos conocen de manera adecuada los procesos de asignación y distribución de los recursos.

Como principales retos los participantes de la encuesta comentan que no existe una correcta comunicación y planeación por parte de las áreas involucradas para la toma de decisiones, así como en que los proyectos coincidan con los lineamientos del fondo.

Ilustración 8. Proceso de asignación y distribución del FAISMUN



Nota: información de encuesta realizada por el equipo evaluador

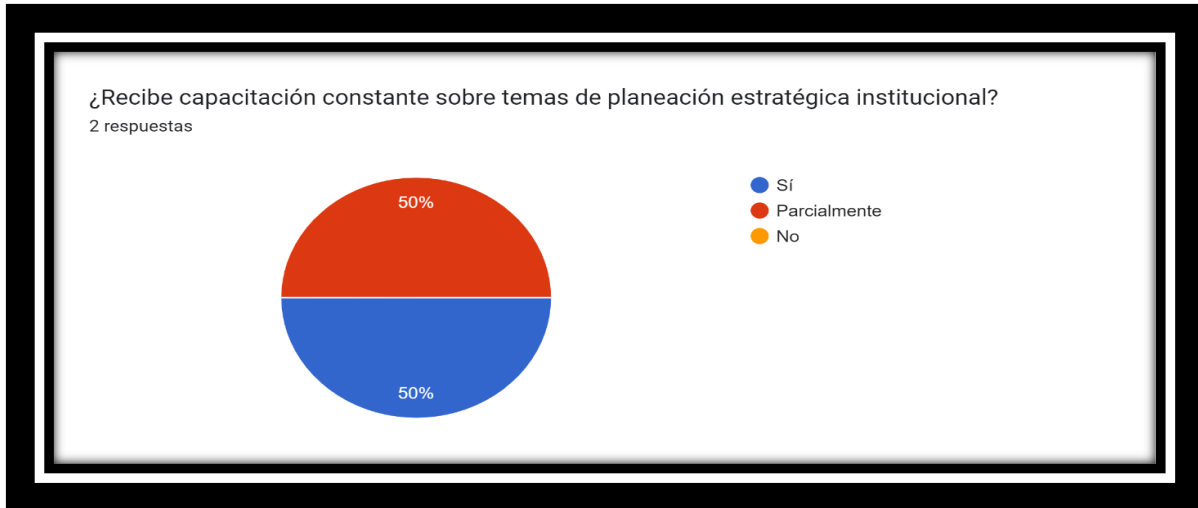
El gráfico presentado muestra los resultados de una encuesta sobre la recepción de capacitación constante en temas de planeación estratégica institucional. Lo anterior hace constar que, de las dos respuestas obtenidas, el 50% de los encuestados indica que sí recibe dicha capacitación mientras que el resto señaló de forma parcial.

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Es importante mencionar que ningún participante seleccionó la opción de “No”, lo que muestra que al menos los servidores públicos que participaron reciben algún tipo de capacitación en el ámbito.



Ilustración 9. Capacitaciones FAISMUN

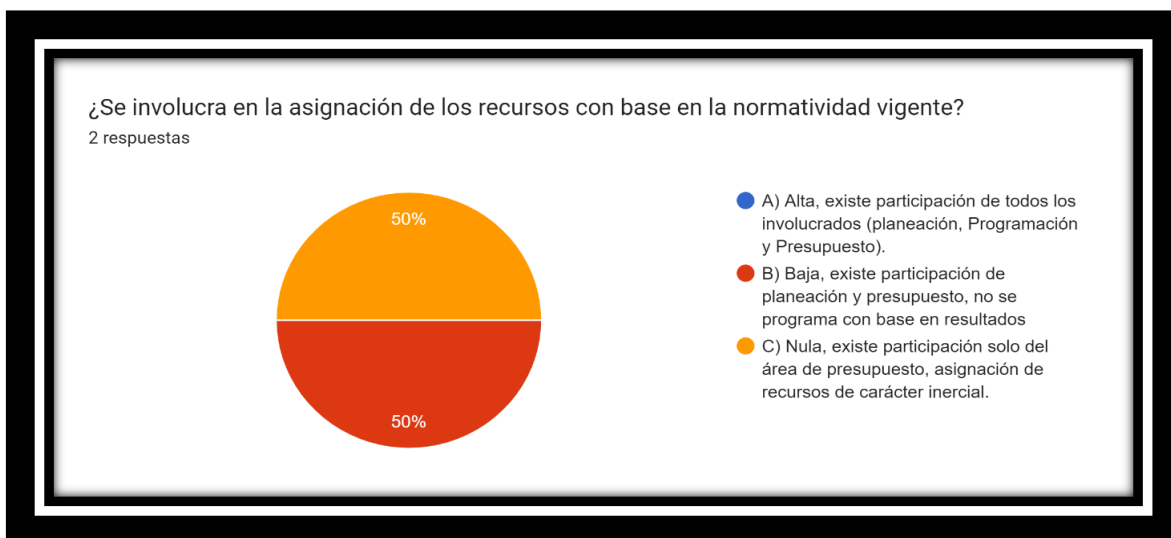


Nota: información de encuesta realizada por el equipo evaluador

El siguiente gráfico muestra la respuesta a la pregunta “¿se involucra en la asignación de los recursos con base en la normatividad vigente?”, arrojando dos respuestas: el 50% de los encuestados selecciono la opción “baja”, mientras que el otro 50% seleccionó la opción “nula” que señala que la asignación de recursos se realiza únicamente desde el área de presupuesto de forma inercial.

Ningún participante respondió con la opción “alta”, lo cual puede inferirse en una participación constante de los involucrados en el proceso de planeación, programación y presupuesto.

Ilustración 10. Asignación de recursos Cuestionario FAISMUN

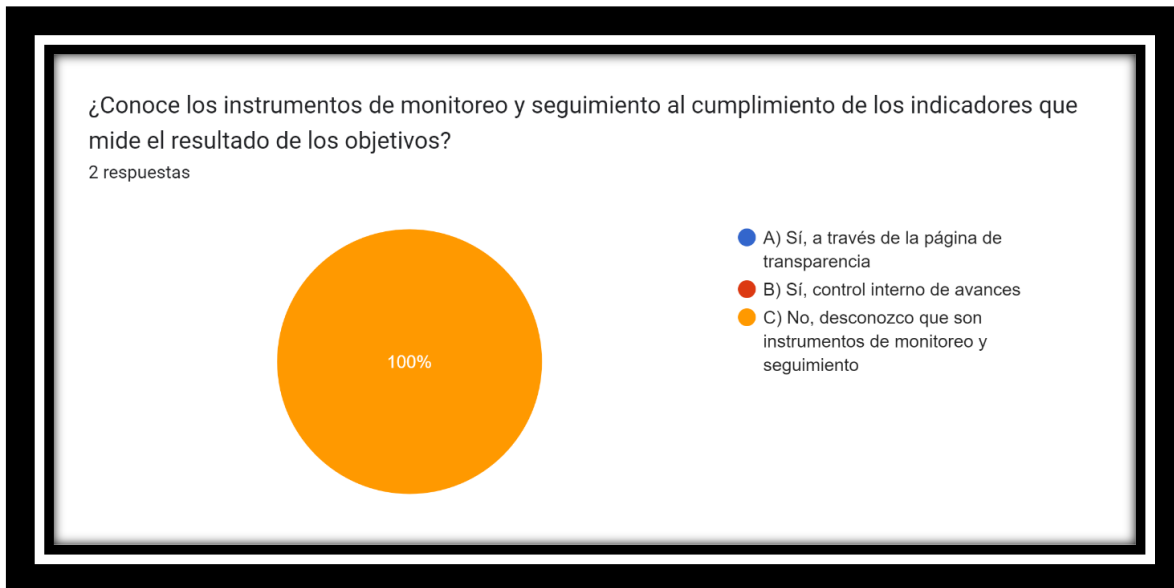


Nota: información de encuesta realizada por el equipo evaluador

El siguiente gráfico muestra la respuesta a la pregunta “¿conoce los instrumentos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los indicadores que mide el resultado de los objetivos?”. Mostrando que el 100% de los participantes encuestados seleccionó la opción “no, desconozco que son instrumentos de monitoreo y seguimiento”.

Este resultado indica que ninguno de ellos participantes tiene conocimiento sobre los instrumentos de monitoreo y seguimiento de los indicadores relaciones con el cumplimiento de los objetivos, sugiriendo la necesidad de una capacitación que permita a los servidores públicos involucrados en el proceso del FAISMUN acercarse a estas herramientas de seguimiento.

Ilustración 11. Monitoreo y seguimiento cuestionario FAISMUN



Nota: información de encuesta realizada por el equipo evaluador

2.6 ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Sí, el Municipio de Corregidora cuenta con mecanismos que dan seguimiento a la ejecución del recurso. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal da seguimiento a los informes financieros y físicos de la obra, así como los resultados del fondo en cuestión, así como aprobar las zonas de atención prioritaria donde será ejecutado el recurso.

**Ilustración 12 Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) Corregidora 2021-2024**



**ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM),
CORREGIDORA 2021-2024**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 22 FRACCIÓN II, 28, 29 FRACCIONES DE LA I A LA X, 30 FRACCIONES DE LA I A LA VII, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2023, REUNIDOS LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE EXHACIENDA EL CERRITO, NÚMERO 100, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO. SE LLEVA A CABO LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), PARA EL PERIODO 2021-2024; BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia de los miembros del COPLADEM.
2. Reducciones presupuestales de obras cerradas física y administrativamente.
3. Autorización para incluir obras en el POA 2023
4. Reporte trimestral de obras por administración
5. Solicitud de incremento de suficiencia presupuestal
6. Asuntos Generales
7. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. - Pase de lista y declaración de QUORUM

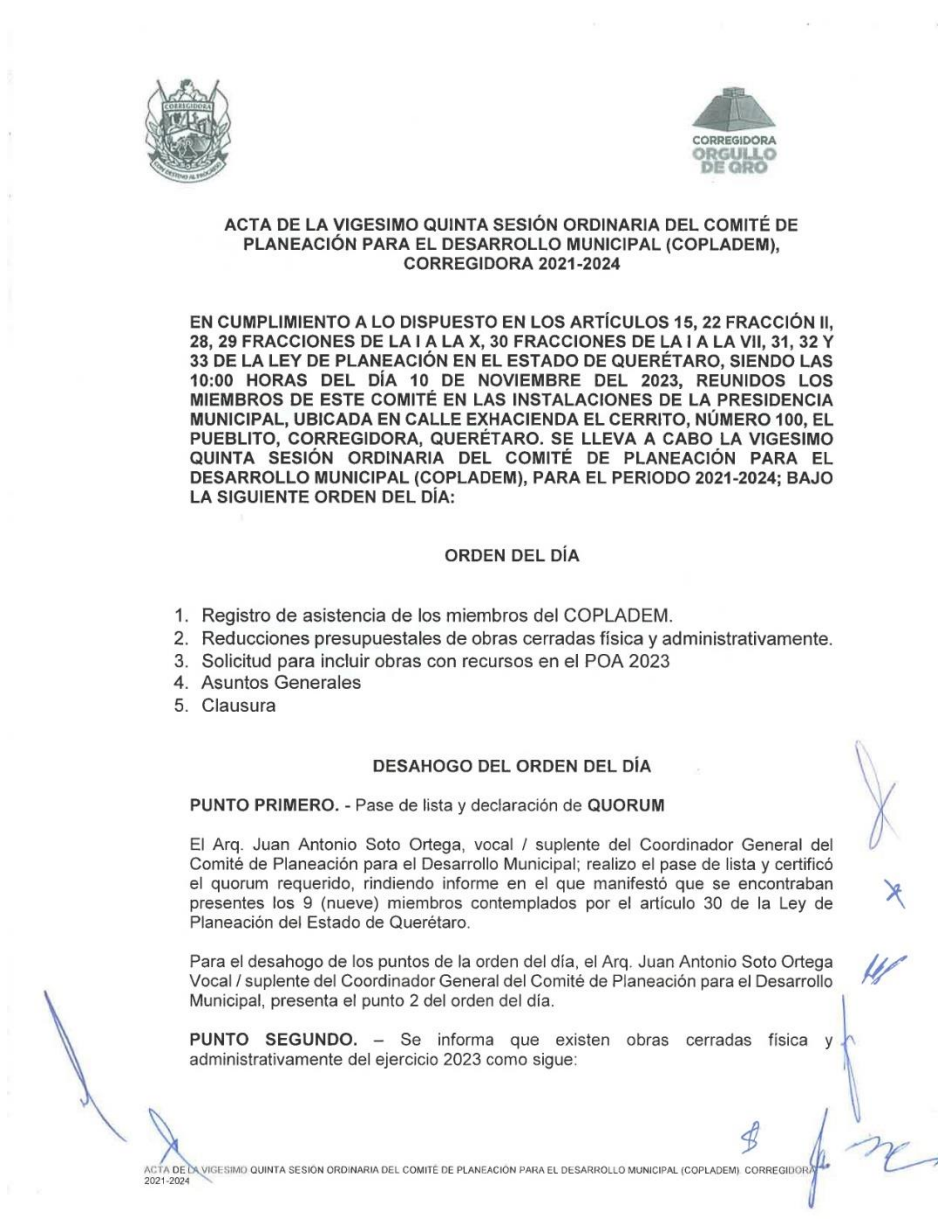
El Arq. Juan Antonio Soto Ortega, vocal / suplente del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; realizó el pase de lista y certificó el quorum requerido, rindiendo informe en el que manifestó que se encontraban presentes los 10 (diez) miembros contemplados por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Para el desahogo de los puntos de la orden del día, el Arq. Juan Antonio Soto Ortega Vocal / suplente del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, presenta el punto 2 del orden del día.

ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), CORREGIDORA 2021-2024

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

Ilustración 13. Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) Corregidora 2021 - 2024



Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

También se cuenta con las actas de instalación de los comités de participación social y el reporte de capacitación para cada obra realizada, mismas que detallan a las autoridades locales, enlaces del FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyaran en los procesos relacionados con la ejecución del recurso, así como su obligación de promover la participación de la población beneficiaria a través de los Comités de Participación Social (CPS).

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

Las actas de instalación incluyen información como la fuente de financiamiento, el nombre de la obra, el monto programado, el periodo de ejecución, así como un seguimiento detallado de la obra, así como preguntas que detallan si hubo cambios en la planeación y su debida justificación social.

A continuación, se presenta la caratulas de las actas de instalación de los comités de cada uno de los proyectos:

Ilustración 14. Anexo 1. Acta de Instalación del Comité de Participación Social y Reporte de Capacitación de la Línea de Drenaje Sanitario en Colonia Ecológica

1-4-23





ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 11 del mes de Diciembre del año 2023, a las 11:00 horas en el domicilio colonia el Pórese en clavel esquina con Jarro localizado en el municipio Corregidora de la entidad federativa Querétaro, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Ampliación de la línea de Drenaje sanitario en Col. Ecológica, a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Valle de Oro y el Pórese, las Olivas, Corregidora, Quer.

DATOS DE LA OBRA		
<small>*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN</small>		
Fecha de llenado:	<u>11 de Diciembre del 2023</u>	
Nombre de la obra:	<u>Ampliación de la línea de Drenaje sanitario en Col. Ecológica Valle de Oro y el Pórese, las Olivas, Corregidora, Quer.</u>	
Folio asignado en la MIDS:	<u>7989/37</u>	Monto total planeado: <u>\$ 8,888,416.10</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>15/12/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>22/02/24</u>
Entidad:	Municipio: <u>Corregidora</u>	Localidad: <u>Ecológica, Valle de Oro, Quer.</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, inclúyelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	ESTA OBRA FUE REALIZADA	Monto:
Subclasificación:	CON RECURSOS PÚBLICOS	Monto:
Subclasificación:	FEDERALES.	Monto:
Subclasificación:		Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

EJERCICIO

2023

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

Ilustración 15. Anexo 2 Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo de la Obra Ampliación de Línea de Drenaje Sanitario en Colonia Ecológica

1-4-23

ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.

OPERADO FISM



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL DISTRITO FEDERAL



2023
Francisco VILLA

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado: 29 de Enero del 2023

Nombre de la obra: Ampliación de la Línea de Drenaje Sanitario en Col. Ecológica, Valle de Oro y el Persepe, Las Playas, Corregidora, Quer. Pue.

Folio asignado en la MIDS: 248433 Monto total planeado: 8,888,416.10

Periodo de ejecución: Fecha de inicio: 15/12/2023 Fecha de conclusión: 22/02/2024

Entidad: Querétaro Municipio: Corregidora Localidad: Cerro, Valle de Oro

Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas así como los montos correspondientes:

Subclasificación:	Monto:

SEGUIMIENTO DE LA OBRA
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Describan con sus propias palabras en qué consiste la obra que supervisan.
ACTUALIZACIÓN Y COLGACIÓN DE MENSAJE SANITARIO

2. Describan con sus propias palabras de qué manera beneficiará la obra a la localidad.
AYUDA A LA COLONIA Y LOS HOSPITALES. A TENER UNO EN LA Y DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO

3. ¿La obra inició en la fecha que informó la autoridad local? Sí NO

3a. En caso de que no, ¿qué justificación dio la autoridad local?


4. Indiquen si existió algún cambio en la planeación o ejecución de la obra que ustedes hayan identificado o que les haya informado la autoridad local, tachando el recuadro correspondiente:

a) No, porque no hubo cambios.	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.
b) Sí, en el monto.	<input type="checkbox"/>	
c) Sí, en las fechas.	<input type="checkbox"/>	
d) Sí, en la ubicación.	<input type="checkbox"/>	
e) Sí, en las características de la obra.	<input type="checkbox"/>	

EJERCICIO
2023

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

Ilustración 16. Anexo 1. Acta de Instalación del Comité de Participación Social y Reporte de Capacitación Trabajos Complementarios de la Unidad Deportiva Col. Los Olvera



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 11 del mes de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas en el domicilio calle sabero deportiva en la Col. Los Olvera, Los Olvera, localizado en el municipio Corregidora, de la entidad federativa Quintana Roo, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Trabajos complementarios de la Unidad Deportiva en la Col. Los Olvera a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: <u>11 de Septiembre del 2023</u>			
Nombre de la obra: <u>Trabajos complementarios de la Unidad Deportiva en la Col. Los Olvera, Los Olvera</u>			
Folio asignado en la MIDS: <u>23790</u>		Monto total planeado: <u>\$ 6,505,033.35</u>	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>07/04/23</u>	Fecha de conclusión: <u>15/11/23</u>	
Entidad: <u>Quintana Roo</u>	Municipio: <u>Corregidora</u>	Localidad: <u>Los Olvera</u>	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:
Subclasificación:			Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

1

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

Ilustración 17. Anexo 2. Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo de la Obra de los Trabajos Complementarios de la Unidad Deportiva Col. Los Olvera



ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	02 de noviembre del 2023		
Nombre de la obra:	Trabajos complementarios de la Unidad Deportiva en la Colonia Los Olvera, Los Olvera, Corregidora, Gro.		
Folio asignado en la MIDS:	23425	Monto total planeado:	\$ 6'505,073.35
Periodo de ejecución:	Fecha de inicio: 07/09/2023	Fecha de conclusión:	15/11/2023
Entidad:	Corregidora	Municipio:	Corregidora
		Localidad:	Los Olvera
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

SEGUIMIENTO DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

- Describan con sus propias palabras en qué consiste la obra que supervisan.
Trabajos complementarios de la obra de Unidad deportiva de los Olvera.
- Describan con sus propias palabras de qué manera beneficiará la obra a la localidad.
Desarrollo de actividades físicas, recreativas y culturales en familia.
- ¿La obra inició en la fecha que informó la autoridad local? Sí NO
- 3a. En caso de que no, ¿qué justificación dio la autoridad local?


4. Indiquen si existió algún cambio en la planeación o ejecución de la obra que ustedes hayan identificado o que les haya informado la autoridad local, tachando el recuadro correspondiente:

a) No, porque no hubo cambios.	<input type="checkbox"/>
b) Sí, en el monto.	<input type="checkbox"/>
c) Sí, en las fechas.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Sí, en la ubicación.	<input type="checkbox"/>
e) Sí, en las características de la obra.	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

[Handwritten signatures]

Ilustración 18. Anexo I Acta de Instalación del Comité de Participación Social y Reporte de Capacitación Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Col. Ampliación José María T.



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 01 del mes de septiembre del año 2023, a las 15:40 horas en el domicilio calle 5 de Mayo, Col. Ampliación José María Truchales, localizado en el municipio Corregidora, de la entidad federativa Querétaro, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Col. Ampliación José María Truchales realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado:	<u>01 de septiembre del 2023</u>	
Nombre de la obra:	<u>Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Col. Ampliación José María Truchales, Ampliación José María Truchales, Corregidora, Qro.</u>	
Polio asignado en la MDS:	<u>23790</u>	Monto total planeado: <u>66'288'802.56</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>31/08/23</u>	Fecha de conclusión: <u>08/11/23</u>
Entidad: <u>Querétaro</u>	Municipio: <u>Corregidora</u>	Localidad: <u>Ampliación José María Truchales</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS




Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

1

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

**Ilustración 19. Anexo 2 Reporte de Actividades de Inicio y Desarrollo de la Obra
Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Col. Ampliación José María T.**

 BIENESTAR <small>SECRETARÍA DE BIENESTAR</small>	 FAIS <small>FONDO DE ASISTENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL</small>	 2023 <small>Francisco VILLA</small>
<small>ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA</small>		
ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA		
DATOS DE LA OBRA		
<small>*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN</small>		
Fecha de llenado:	07 de Noviembre del 2023	
Nombre de la obra:	Equipamiento de la Unidad Deportiva en la Colonia Ampliación José María Truchetas, Ampliación José María Truchetas, Corregidora, Gro.	
Folio asignado en la MIDS:	23740	Monto total planeado: \$ 6,288,802.56
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 31/08/2023	Fecha de conclusión: 08/11/2023
Entidad:	Municipio: Corregidora	Localidad: Ampliación José María Truchetas
<small>Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas, así como los montos correspondientes:</small>		
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:
Subclasificación:		Monto:
SEGUIMIENTO DE LA OBRA		
<small>*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS</small>		
1. Describan con sus propias palabras en qué consiste la obra que supervisan.		
<i>Trabajos para mejorar la deportiva de la colonia</i>		
2. Describan con sus propias palabras de qué manera beneficiará la obra a la localidad.		
<i>Impulsar el deporte, disminuir el vandalismo</i>		
3. ¿La obra inició en la fecha que informó la autoridad local? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
3a. En caso de que no, ¿qué justificación dio la autoridad local?		
4. Indiquen si existió algún cambio en la planeación o ejecución de la obra que ustedes hayan identificado o que les haya informado la autoridad local, tachando el recuadro correspondiente:		
a) No, porque no hubo cambios.	<input type="checkbox"/>	
b) Sí, en el monto.	<input type="checkbox"/>	
c) Sí, en las fechas.	<input checked="" type="checkbox"/>	
d) Sí, en la ubicación.	<input type="checkbox"/>	
e) Sí, en las características de la obra.	<input type="checkbox"/>	
1		

Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

[Handwritten signatures]

2.7 ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los proyectos realizados con recursos del Fondo?

El Municipio no cuenta con un manual específico del FAISMUN. Sin embargo, se logran identificar documentos que permiten establecer congruencia entre las Reglas de Operación del fondo, así como con las actividades y los proyectos realizados con recursos del mismo.

El Reglamento Orgánico del Municipio¹² de Corregidora, cuenta con un capítulo destinado a la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se detalla información referente a la administración y operación de los proyectos y/o programas financiados con recursos del FAISMUN.

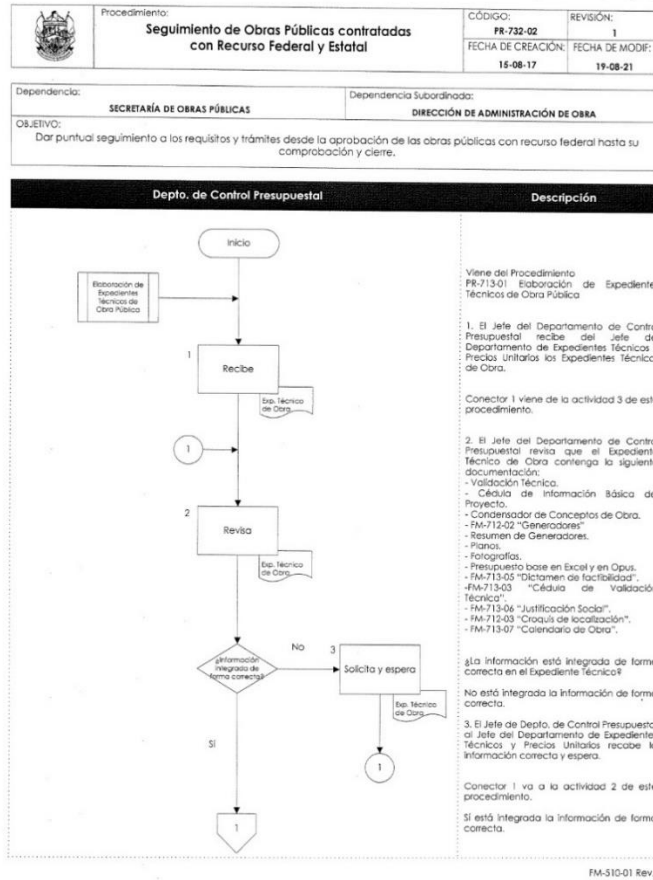
El capítulo VIII del reglamento, se divide en la estructura de la Secretaría y posteriormente en sus funciones y atribuciones. Dentro de éstas se destaca la atribución de dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y rehabilitación de las obras públicas y así, ejecutar las acciones derivadas de la celebración de acuerdos de coordinación y cooperación con las autoridades federales, estatales o municipales, según sea el área de su competencia;

¹² Información en https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/cmmer/registro_regulaciones/5_Reglamento_Organico_Municipal_de_Corregidora_Queretaro.pdf



Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

Ilustración 20. Manual de Procedimientos Secretaría de Obras Públicas



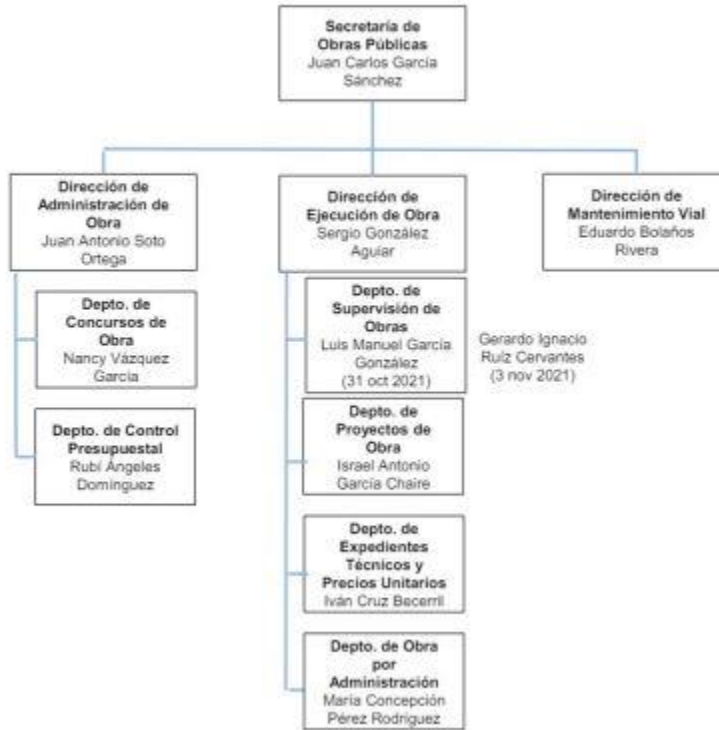
Fuente: documento proporcionado por el Gobierno Municipal de Corregidora

Del mismo modo, se cuenta con un manual de procedimientos, el cual detalla el seguimiento de obras públicas contratadas con recursos federales, dicho manual cuenta con los pasos a seguir dentro la administración municipal, así como con su mapa de procesos.



Ilustración 21. Secretaría de Obras Públicas Organigrama

Secretaría de Obras Públicas
Organigrama



Nota: información proporcionada por el municipio de Corregidora

Capítulo III Evolución de la Cobertura

3.1 ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

No, el Municipio de Corregidora no cuenta con un procedimiento de su propiedad para determinar la selección de beneficiarios. Sin embargo, el ayuntamiento utiliza de manera adecuada los elementos que enmarcan al fondo para atender a la población objetivo. Recordar que la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAISMUN deberán ser ejecutados en zonas de pobreza extrema, así como en zonas con alta o muy alto nivel de rezago social.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Social y el decreto de Zonas de Atención Prioritaria, establece las ubicaciones geográficas donde debe ser aplicado el recurso. En ese sentido, los habitantes dentro de los AGEB marcados en el decreto será la población atendida.

Como se demuestra en el Capítulo I de esta evaluación, las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN se encuentran dentro de los AGEB establecidos por el Gobierno federal, atendiendo de esta forma los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

3.2 ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

El ente ejecutor no remitió un documento que contenga un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida. No obstante, las características señaladas en los documentos que se desprenden de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se puede establecer que la población potencial es aquella que habita el municipio en situación de pobreza o pobreza extrema.

Por su parte, que la población objetivo es aquella que se encuentra en alcance de ser cubiertas por las obras presupuestarias. En cambio, la población atendida es aquella que se beneficia directamente de las obras realizadas.

Cabe señalar que el Municipio de Corregidora no cuenta con un documento propio que establezca y realice un procedimiento de medición de la población potencial y objetivo, y que plasme una metodología que permita llegar a conocer dicha cuantificación.

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

Tabla 13 Población Beneficiaria Total por Proyecto Realizado con Recursos del FAISMUN 2023		
Nombre del Proyecto	Población Beneficiaria Total	Grado de Rezago Social de la Localidad
Equipamiento De La Unidad Deportiva En La Colonia Ampliación José María Truchuelo	650	Muy Bajo
Ampliación De Línea De Drenaje Sanitario En Colonias Ecológica Valle De Oro Y El Paraíso, Los Olvera, Corregidora, Qro	2,375	Muy Bajo
Trabajos Complementarios De La Unidad Deportiva En La Colonia Los Olvera	5,623	Muy bajo
Total	8,648	

Información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los recursos

4.1 ¿Qué Programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

El Municipio de Corregidora realizó tres obras con los recursos del FAISMUN, 29% del recurso fue destinado al equipamiento de la unidad deportiva en la colonia Ampliación José María Trucheuelo, 41% fue destinado a la ampliación de la línea de drenaje sanitario en las colonias Ecológica Valle de Oro y El Paraíso y el 30% en trabajos complementarios de la unidad deportiva en la Colina Los Olvera.

Esto da como total un presupuesto de 21 millones 704 mil 862 pesos.

Tabla 14 Proyectos Realizados con Recursos del FAISMUN en el Municipio de Corregidora 2023		
Nombre del Proyecto	Presupuesto	%
Equipamiento De La Unidad Deportiva En La Colonia Ampliación José María Trucheuelo	6,294,409.98	29%
Ampliación De Línea De Drenaje Sanitario En Colonias Ecológica Valle De Oro Y El Paraíso, Los Olvera, Corregidora, Qro	8,898,993.42	41%
Trabajos Complementarios De La Unidad Deportiva En La Colonia Los Olvera	6,511,458.60	30%
Total	21,704,862.00	100%

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora 2023

A continuación, se muestra evidencia fotográfica que permite visualizar las obras realizadas con recursos del FAISMUN:

Trabajos complementarios de la unidad deportiva en la colonia los Olvera:

Ilustración 22. Inicio de Obra Unidad Deportiva Truchuelo



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

Ilustración 23. Final Unidad Deportiva Truchuelo



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

Ilustración 24 Inicio Unidad Deportiva los Olvera



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

Ilustración 25 Final Unidad Deportiva Los Olvera



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

Ilustración 26 Inicio Drenaje Colonia Ecológica



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

Ilustración 27 Final Drenaje Colonia Ecológica



Nota: información proporcionada en el análisis de gabinete

4.2 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Sí, el Municipio de Corregidora a través de su página de transparencia, hace constar los documentos que permiten monitorear el desempeño de las aportaciones referentes al FAISMUN.

La ruta para llegar a dichos documentos es la siguiente:

- a) Entrar al portal de transparencia del Municipio de Corregidora
- b) Entrar al apartado de rendición de cuentas
- c) Buscar la sección *Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*. A través de esta sección se consulta el avance cuatrimestral del fondo. En el inciso k) se observa la información de acuerdo con obras financiadas con el FAISMUN.

También se observa que los documentos muestran una periodicidad adecuada, así como la opción de acceder a la información en formato de datos abiertos. Por lo cual la ciudadanía puede tener acceso a la información para fines de que sean usados,

reutilizados y redistribuidos libremente para los fines que se consideren pertinentes, en cualquier momento y lugar.

A continuación, se presentan imágenes de la sección de aplicación de recursos en cuestión:

Ilustración 28 Aplicación de Recursos FAISMUN Portal de Transparencia

l) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	2024	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
	2023	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
		Tercer trimestre Datos abiertos
		Cuarto trimestre Datos abiertos
	2022	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro (2023). Disponible en <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

Ilustración 29 Obras Financiadas con el FAISMUN

k) Obras financiadas con el FISM-DF	2024	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
	2023	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
		Tercer trimestre Datos abiertos
		Cuarto trimestre Datos abiertos
	2022	Primer trimestre Datos abiertos
		Segundo trimestre Datos abiertos
		Tercer trimestre Datos abiertos
		Cuarto trimestre Datos abiertos

Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro (2023). Disponible en <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

4.3 ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Sí, el Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, establece en su artículo Décimo Octavo que la jefatura de gabinete tiene la obligación de generar y emitir oportunamente la información financiera y contable a las dependencias y órganos estatales y federales con base en los plazos y obligaciones establecidos en las disposiciones y leyes aplicables, con la finalidad de emitir los informes correspondientes que den a conocer el estado que guarda la hacienda pública municipal.

Del mismo modo el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora en su artículo IV, establece que se encuentra en sus funciones verificar el ejercicio y congruencia del ingreso y gasto público. Por otra parte, la Dirección de Evaluación de Obra Pública tiene como objetivo verificar que la ejecución de obra se ajuste a la normatividad técnica, financiera y administrativa aplicable.

El ente ejecutor también obedece los Lineamientos de orden Federal, los cuales coadyuvan a verificar que los recursos del FAISMUN se destinen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que los recursos provenientes de transferencia federales con destino a las entidades federativas y municipios se sujetan a las siguientes normas:

- Deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión y por instancias técnicas independientes
- Deberán enviar al ejecutivo federal mediante el sistema establecido informes sobre el ejercicio, destino y los recursos obtenidos respecto a los recursos federales que le sean transferidos

Dicha ley establece que la periodicidad de publicación de la información deberá remitir al Ejecutivo federal la información consolidada a más tardar los días 20 naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. El Municipio de Corregidora cumple con dicha normatividad, al tener debidamente publicado en el portal de transparencia la información financiera. Esta información se deberá poner a disposición de los ciudadanos, para consultar en su página electrónica de internet cualquiera de los tres formatos establecidos: destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores.

4.4 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado de los Fondos fue pagado?

La información financiera proporcionada por el órgano ejecutor del recurso al evaluador a través del Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al ejercicio del gasto 2023, indica que se ejercieron 21 millones 665 mil 750 pesos, en comparación con los 21 millones 682 mil 042 pesos programados, resultando en una diferencia de 22 mil 820 pesos menos de lo planeado. Dado que la discrepancia es mínima, se puede concluir que el gasto fue ejecutado de manera eficiente.

Tabla 15 Programado vs Pagado FAISMUN 2023			
programado	Pagado	\$	%
21,704,862	21,682,042	-22,820	-0.1%

Fuente: Cuenta Pública Municipio de Corregidora

Al realizar un análisis detallado por programa con base en las cifras del informe definitivo del FAISMUN 2023, se identificaron ligeras discrepancias entre los montos aprobados y los efectivamente pagados. En particular, se observan diferencias negativas en algunos proyectos: la ampliación del drenaje sanitario presentó una discrepancia de -10 mil 577 pesos, los trabajos complementarios de la unidad deportiva mostraron una diferencia de -6



**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

mil 633 pesos, mientras que el equipamiento de la unidad deportiva tuvo una variación negativa de 5 mil 608 pesos.

Tabla 16 Proyectos Realizado con FAISMUN 2023 Aprobado vs Pagado				
Proyecto	Programado	Pagado	\$	%
Ampliación Drenaje Sanitario Col Ecológica Valle De Oro Y El Paraíso	8,898,993.4	8,888,416.1	-10,577.3	-0.12%
Trabajos Complementarios De La Unidad Deportiva En La Colonia Los Olvera, Los Olvera, Corregidora, Qro.	6,511,458.6	6,504,824.8	-6,633.8	-0.10%
Equipamiento De La Unidad Deportiva En La Colonia Ampliación José María Truchuelo, Corregidora, Qro.	6,294,410.0	6,288,801.6	-5,608.4	-0.09%
Total	21,704,862.0	21,682,042.5	-22,819.5	-0.11%

Nota: información cuenta pública Municipio de Corregidora



4.5 ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

El evaluador recibió del órgano ejecutor del recurso, información financiera contenida en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al ejercicio del gasto del informe definitivo de 2023. Esta información revela que las metas establecidas para el FAISMUN fueron alcanzadas en su totalidad, con un nivel de cumplimiento del 100%, como se detalla en la tabla que sigue a continuación:

Tabla 17 Proyectos Realizados con FAISMUN 2023					
Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	Meta Planeada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Observaciones de la variación
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	33.33	33.33	33.33	Derivado a que durante el primer trimestre, no se cuenta con proyectos confirmados por la Secretaría de BIENESTAR y migrados al SRFT, se comenta que lo reportado es lo planeado a ser ejecutado con los recursos del FAIS Municipal para el ejercicio fiscal 2023.
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	33.33	33.33	33.33	La obra directa migro al SRFT, sin en cambio se solicitó la cancelación en MIDS el 01 de julio del 2023, por eso se está reportando, ya que estuvo activa todo el segundo trimestre y en este reporte se solicitará la cancelación en el SRFT, ya se encuentra cargada una nueva obra directa en las MIDS
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	33.33	33.33	33.33	La obra directa migro al SRFT, sin en cambio se solicitó la cancelación en MIDS el 02 de octubre del 2023, por eso se está reportando, ya que estuvo activa todo el tercer trimestre y en este reporte se solicitará la cancelación en el SRFT, ya se encuentra cargada una nueva obra directa en las MIDS

Tabla 17 Proyectos Realizados con FAISMUN 2023					
Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	Meta Planeada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Observaciones de la variación
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	33.33	33.33	33.33	Sin observación

Fuente: Tabla de elaboración propia con información de los Reportes del SRFT al 4to trimestre

4.6 ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes entregados financiados con recursos del FAISMUN se calculará con la información publicada del reporte definitivo del destino del gasto del SRFT. En dicho informe se detalla la información correspondiente a la población atendida, del mismo modo el monto devengado es extraído de dicho reporte.

La metodología empleada para realizar el cálculo del beneficiario atendido se encuentra establecido en los lineamientos del FAIS, en el título segundo denominado Operación del FAIS, numeral 2.2 uso de los recursos del FAIS.

Para la elaboración del cálculo se utiliza como fuente de información el presupuesto devengado en los últimos cuatro años:

$$CBA\ 2023 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{21,704,862}{8,648} = 2,510$$

$$CBA\ 2022 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{16,797,368}{1,531} = 1,097$$

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

$$CBA\ 2021 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{12,739,999}{3,462} = 3,680$$

$$CBA\ 2020 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{12,991,631}{1,460} = 8,898$$

$$CBA\ 2019 = \frac{PEFISM - DF}{PA} = \frac{11,041,278}{4,171} = 2,647$$

En donde:

CBA= Costo por Beneficiario Atendido

PEFAISMUN= Presupuesto Ejercido del FAISMUN

PA: Población Atendida

El costo por beneficiario atendido durante el ejercicio fiscal 2023 fue de 2,510. Ubicándose por arriba de la población atendida en el año inmediato anterior. En ese sentido, se observa que se mantuvo una tendencia congruente con los costos de los demás años, sin considerar el ejercicio 2020 el cual tuvo un comportamiento atípico.



Capítulo V Conclusiones

La Evaluación del Desempeño del FAISMUN 2023 para el municipio de Corregidora, permitió identificar y analizar elementos importantes en cada uno de sus cuatro capítulos. En términos generales, se observa que el recurso fue destinado a cubrir carencias en zonas de alta marginación, así como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y siendo tanto el proyecto de infraestructura deportiva y de drenaje proyectos dentro del catálogo de bienes a entregar.

Se observa que el recurso fue destinado a atender de manera precisa la falta de infraestructura básica como lo es el drenaje y la urbanización. La alineación de estos proyectos con el diagnóstico plantado en el Plan Municipal de Desarrollo, muestran una excelente priorización de obras. Lo anterior, demuestra que además de atender las necesidades de infraestructura que sugiere el mismo fondo, éstas se encuentran respaldadas por un diagnóstico local que hace aún más legítimo la inversión en ambas obras.

La evaluación muestra como las obras realizadas por el Municipio de Corregidora con recursos del FAISMUN, se encuentran estrechamente alineadas con los objetivos plasmados en el Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Los proyectos realizados contribuyen a la disminución de la brecha de desigualdad en las zonas con pobreza o pobreza extrema, mejorando la infraestructura básica como aumentando la calidad de vida de los beneficiarios de las obras realizadas.

Se detecta un área de mejora en las Matrices de Indicadores, tanto en la claridad y estructura en la definición del Fin, Propósito y los componentes. Una correcta redacción de estos elementos, procura un seguimiento y evaluación de los recursos del fondo, aumentando la efectividad de la matriz como herramienta estratégica y aportando a una toma de decisiones informada. Lo anterior, permitirá una gestión alineada a los resultados deseados.

Por su parte, la operación del fondo muestra una planificación adecuada y eficiente de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN. Los mecanismos empleados para dar seguimiento al fondo de forma física y financiera fueron adecuados y apegados a la normatividad, encontrándose alineada con los lineamientos del fondo. Los momentos de programación presupuestaria, planeación y ejecución del recurso se desarrollaron de manera precisa y fueron presentados en la reportería solicitada por el Gobierno federal.



Por otro lado, el seguimiento realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), permite un correcto funcionamiento para coordinar las acciones y recursos de manera estratégica y atinada, así como una mayor transparencia en la ejecución del recurso, permitiendo que sean varios actores tanto gubernamentales como de la sociedad civil participes de la toma de decisiones.

Se detectan áreas de mejora en los involucrados en la gestión del fondo, se sugiere mejorar las herramientas de comunicación institucional que permitan dar mayor seguimiento y control. Lo anterior, permite sugerir a este ente evaluador, se busquen estrategias que permitan una colaboración más estrecha entre los involucrados en la ejecución del FAISMUN.

Por otro lado, se concluye que la programación del recurso del FAISMUN fue certera respecto al recurso pagado, denotando ligeras diferencias entre ambos momentos contables, asegurando que los proyectos fuesen realizados conforme a lo planeado. Lo anterior visibiliza una gestión responsable y alineada con la programación presupuestal.

En relación con la evolución de la cobertura, se demuestra que el Municipio de Corregidora ejerció los recursos del FAISMUN en las AGEB señaladas en el documento de Zonas de Atención Prioritaria, atendiendo así la obligación señalada en la Ley de Coordinación Fiscal de usar el fondo en infraestructura en zonas de pobreza o pobreza extrema, demostrando una eficiente focalización del recurso y permitiendo que la población objetivo sea la principal beneficiada por los proyectos realizados.

Se observa que el municipio, cumple con las disposiciones legales para la elección de la población potencial y objetivo. No obstante, se sugiere el desarrollo de una metodología propia que auxilie a identificar y medir con mayor precisión a los beneficiarios del FAISMUN. Lo anterior, permitiría aumentar la precisión de que el recurso llegué a las personas que más lo necesiten, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas.

El ejercicio de los recursos indica un cumplimiento adecuado a las metas establecidas para el FAISMUN. Las diferencias entre lo programado y lo pagado son mínimas y esto no afecta el desempeño general del ejercicio de los recursos, se observa que se ejecutó el 99.89% de los recursos asignados, reflejando una gestión financiera sólida y alineándose a los objetivos planteados, lo anterior es reflejo de una planeación presupuestal adecuada y eficiente.

Los proyectos realizados con recursos del FAISMUN muestran unas ligeras diferencias entre lo programado y lo pagado, siendo éstas no representativas y no comprometen el

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

impacto de las intervenciones realizadas. Esta sección también muestra un análisis de los costos promedio por beneficiario, mostrando que éstos han mantenido una coherencia con los años anteriores, demostrando un amplio margen de impacto a la población beneficiada.

Finalmente se muestra que la información de los informes financieros y reportes del SRFT se encuentran debidamente publicados en las páginas de transparencia del Municipio de Corregidora, así como las evaluaciones de años anteriores. Es importante señalar que la ruta de acceso es de fácil acceso a la población en general y que los datos publicados se encuentran en formatos abiertos, tanto en documentos PDF y Excel, permitiendo un manejo simple de los datos publicados de manera oficial.



ANEXOS

Anexo 1: Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas, oportunidades, retos y recomendaciones por capítulo evaluado (máximo cinco de cada una)

Capítulo I Características del Fondo

FODA Capítulo I Características	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1. Se hace uso de las ZAP para la determinación de las obras realizadas. (1.5).</p> <p>2. Los proyectos se encuentran debidamente alineados a los objetivos del PMD, PED, PND y a los ODS. (1.4)</p> <p>3. Los proyectos son implementados en zonas de pobreza o pobreza extrema (1.10).</p> <p>4. Se cumple cabalmente en seguir la normatividad federal para la asignación de las zonas a atender. (1.7).</p>	<p>1. Potenciar el Fondo generando una alineación con otros recursos que tengan disponibles (1.2).</p> <p>2. Se podría manejar una metodología que permita actualizar las necesidades de las comunidades atendidas (1.10).</p> <p>3. Crear mecanismos de participación comunitaria para la elección de obras a realizar con recursos del FAISMUN (1.6).</p>
<p>Recomendaciones Mantener la buena alineación de objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno.</p>	<p>Recomendaciones Promover la participación de diferentes actores de la sociedad civil para la toma de decisiones.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>1. Ausencia de procedimientos específicos para cuantificar la pobreza en el municipio (1.5).</p> <p>2. La Redacción de la matriz de indicadores del FAISMUN no cuenta con una redacción apropiada apegada a la metodología (1.10).</p> <p>3. No se cuenta con una redacción de Fin en las Matrices de los Programas Presupuestarios (1.10).</p>	<p>1. Amenaza de no estar contribuyendo al Fin y Propósito debidamente redactado en la Matriz de Indicadores (1.10).</p> <p>2. Un cambio en la fórmula de distribución podría afectar el monto de recursos transferidos (1.2).</p>
<p>Recomendaciones Desarrollar procedimientos propios del municipio que permita mejorar los procesos de selección de beneficiarios y establezca una forma de realizar las matrices de indicadores.</p>	<p>Recomendaciones Establecer un fondo de reserva que permita contener alguna variación en la designación del recurso federal.</p>

Capítulo II Operación

FODA	
Capítulo II Operación	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1. Se cuenta con un mecanismo llamado Comité de Planeación para Desarrollo Municipal que auxilia a la determinación de los proyectos a realizar (2.2).</p> <p>2. Una eficiente relación entre los ámbitos municipales, estatales y federales (2.3).</p> <p>3. La disponibilidad presupuestaria asegura una ejecución adecuada de los recursos del fondo (2.4).</p> <p>4. Monitoreo eficiente en términos de seguimiento y control (2.6).</p>	<p>1. Desarrollar nuevas herramientas de comunicación institucional que permitan dar mayor seguimiento a los proyectos realizados (2.5).</p> <p>2. Implementar una metodología propia para la selección de beneficiarios (2.3).</p> <p>3. Implementar estrategias de participación ciudadana para la selección de proyectos del FAISMUN (2.7).</p>
<p>Recomendaciones Continuar con una coordinación eficiente entre las áreas responsables, manteniendo una ejecución fluida de los recursos.</p>	<p>Recomendaciones Desarrollo de metodología que permita conocer a la población potencial y objetivo.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>1. No existe una metodología del municipio para la selección de la población potencial y objetivo (2.3)</p> <p>2. Inexistencia de un manual específico del FAISMUN que detalle específicamente su operación en el Municipio (2.7).</p>	<p>1. Una lenta operación de la aprobación del proyecto por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (2.2).</p> <p>2. Coordinación inadecuada que derive en retraso de los proyectos aprobados (2.5).</p>
<p>Recomendaciones Creación de un manual específico del FAISMUN para el municipio de Corregidora.</p>	<p>Recomendaciones Fortalecer la coordinación interna para evitar amenazas eternas.</p>

Capítulo III Evolución de Cobertura

FODA Capítulo III Evolución de Cobertura	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1. El municipio utiliza el marco legal federal de manera adecuada para atender a la población objetivo (3.1).</p> <p>2. Las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN se encuentran debidamente localizadas en las ZAP establecidas por el Gobierno federal (3.2).</p> <p>3. Al encontrarse los proyectos alineados con las ZAP que publica el Gobierno federal, el municipio cumple con estar atendiendo a la población en pobreza o pobreza extrema (3.2).</p>	<p>1. El desarrollo de una metodología propia para la selección de la población potencial y objetivo que permita robustecer la forma de selección (3.1).</p> <p>2. Con la información disponible de centros estadísticos y de evaluación como el INEGI y el CONEVAL entre otros, se puede fortalecer la cuantificación de la población atendida (3.2).</p>
<p>Recomendaciones Seguir alineado a la normatividad y metodología del Gobierno Federal para seguir con una focalización adecuada en las Zonas de Atención prioritaria.</p>	<p>Recomendaciones Implementar un procedimiento propio que permita cuantificar a la población beneficiada, potencial y objetivo.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>1. Posible insuficiencia de recursos para cubrir un porcentaje amplio de las ZAP (3.2)</p> <p>2. Actualización no periódica de los diagnósticos que auxilian en la selección de proyectos.</p>	<p>1. Cambio en la política federal referente a la definición de las ZAP y/o los criterios de asignación de recursos (3.1).</p> <p>2. La extinción de organismos como el CONEVAL, podría dificultar la medición de la pobreza y por ende la atención a las zonas necesitadas (3.2)</p>
<p>Recomendaciones Implementar estrategias para hacer el uso de recursos con mayores intervenciones que se aborden las prioridades del municipio.</p>	<p>Recomendaciones Monitoreo constante de la política federal con una estrategia de adaptación a posibles nuevas reglas.</p>

[Handwritten signatures]

Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos

FODA Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1. Se lograron todas las metas establecidas en las Matrices de indicadores, mostrando un avance adecuado y alineado a los objetivos (4.5).</p> <p>2. Información física y financiera se encuentra debidamente publicada en la página de transparencia del municipio (4.2)</p> <p>3. La información financiera y física del FAISMUN se encuentra debidamente publicada en datos abiertos y de fácil acceso (4.2)</p> <p>4. Ejecución adecuada de los recursos, al haber una diferencia mínima entre el monto programado y pagado (4.4).</p>	<p>1. Aunque la diferencia entre lo programado y lo pagado no es representativa, se puede tomar medidas adecuadas, pero reducir aún más estas diferencias (4.4).</p> <p>2. Oportunidad de robustecer los indicadores de desempeño (4.5)</p> <p>3. Realizar un documento propio del municipio que permita visualizar el costo por beneficiario (4.6).</p> <p>4. Explorar la posibilidad de combinar fuentes de financiamiento para el propósito del FAISMUN (4.1)</p>
Recomendaciones	Recomendaciones
Robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como una página de transparencia de fácil acceso para la ciudadanía.	Introducir nuevos indicadores de desempeño para evaluar de manera adecuada los proyectos realizados con el FAISMUN.
Debilidades	Amenazas
<p>1. Se carecen de indicadores de impacto que permita visualizar los logros en términos de evaluación de impacto (4.5).</p> <p>2. La metodología para el cálculo de costo por beneficiario podría ser complementada con otros métodos para robustecer la información (4.6).</p>	<p>1. Una reducción de los recursos transferidos derivado de un cambio en la metodología de asignación (4.1).</p> <p>2. La economía nacional e internacional podrían aumentar los costos de los insumos derivados de conflictos ajenos al ambiente de los proyectos. (4.4)</p>
Recomendaciones	Recomendaciones
Se recomienda la posibilidad de realizar una evaluación de impacto para medir los resultados de las obras realizadas con recursos del FAISMUN.	Buscar opciones para, en caso de un aumento en los precios, poder seguir manteniendo proyectos de alto impacto como hasta ahora.

Anexo 2: Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Fondo	Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Ejercicio Fiscal	2023	
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	<ul style="list-style-type: none"> ◦ <i>Dirección de Obras Públicas</i> ◦ <i>Secretaría de Tesorería y Finanzas</i> 	
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	
Capítulo I Características del Fondo: Matriz de Indicadores con redacciones no apegadas a la metodología del marco lógico, es específico aquella referente al Fin y propósito.	Mantener la buena alineación de objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno	Promover la participación de diferentes actores de la sociedad civil para la toma de decisiones.
Capítulo II Operación: Ineficiente comunicación entre las áreas involucradas	Continuar con una coordinación eficiente entre las áreas responsables, manteniendo una ejecución fluida de los recursos.	Desarrollo de metodología que permita conocer a la población potencial y objetivo.
Capítulo III Evolución de la Cobertura: Procedimientos pocos claros para determinar la pobreza en el municipio.	Seguir alineado a la normatividad y metodología del Gobierno federal para seguir con una focalización adecuada en las Zonas de Atención prioritaria.	Implementar un procedimiento propio que permita cuantificar a la población beneficiada, potencial y objetivo.
Capítulo IV Resultados y Ejercicio de los Recursos: Indicadores únicamente de desempeño, limitando a no explorar otro tipo de indicadores.	Robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como una página de transparencia de fácil acceso para la ciudadanía.	Introducir nuevos indicadores de desempeño para evaluar de manera adecuada los proyectos realizados con el FAISMUN.




Anexo 3: Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El Municipio de Corregidora cumplió con los objetivos y metas planteados en la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos de los programas presupuestarios establecidos.
Orientación de los recursos	La Ley de Coordinación Fiscal establece la orientación de los recursos, de acuerdo a su artículo 33, en el cual se establece que éstos deben ser destinados a financiar obras, acciones básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social.
Evolución de la cobertura de atención	Se realizó una adecuada cobertura, realizando las obras dentro de las Zonas de Atención Prioritaria recomendadas por el Gobierno Federal.
Evolución del ejercicio de los recursos	El recurso del FAISMUN fue ejercido de manera correcta, registrando una diferencia mínima entre lo programado y lo pagado.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Los proyectos se encuentran debidamente alineados a los objetivos del PMD, PED, PND y a los ODS. (1.4)
	Capítulo II: Se cuenta con un mecanismo llamado Comité de Planeación para Desarrollo Municipal que auxilia a la determinación de los proyectos a realizar (2.2).
	Capítulo III: Las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN se encuentran debidamente localizadas en las ZAP establecidas por el Gobierno federal (3.2).
	Capítulo IV: La información financiera y física del FAISMUN se encuentra debidamente publicada en datos abiertos y de fácil acceso (4.2)
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Potenciar el Fondo generando una alineación con otros recursos que tengan disponibles (1.2).
	Capítulo II: Implementar una metodología propia para la selección de beneficiarios (2.3).
	Capítulo III: El desarrollo de una metodología propia para la selección de la población potencial y objetivo que permita robustecer la forma de selección (3.1).
	Capítulo IV: Realizar un documento propio del municipio que permita visualizar el costo por beneficiario (4.6).

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo I: Mantener la buena alineación de objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno
	Capítulo II: Desarrollo de metodología que permita conocer a la población potencial y objetivo
	Capítulo III: Implementar un procedimiento propio que permita cuantificar a la población beneficiada, potencial y objetivo.
	Capítulo IV: Buscar opciones para, en caso de un aumento en los precios, poder seguir manteniendo proyectos de alto impacto como hasta ahora
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Capítulo I: Matriz de Indicadores con redacciones no apegadas a la metodología del marco lógico, es específico aquella referente al Fin y propósito.
	Capítulo II: Ineficiente comunicación entre las áreas involucradas
	Capítulo III: Procedimientos pocos claros para determinar la pobreza en el municipio
	Capítulo IV: Indicadores únicamente de desempeño, limitando a no explorar otro tipo de indicadores.



Anexo 4: Fuentes de Información

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	Título	Link
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.	https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
CEPAL	Indicadores de Desempeño en el Sector Público	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2023
Ente evaluador	Información interna aplicación de cuestionario	
Municipio de Corregidora	Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora	https://corregidora.gob.mx/portal/pmd/
Municipio de Corregidora	Formatos del sistema de recursos federales transferidos	https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-20/
Municipio de Corregidora	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	
Gobierno de Querétaro	Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027	https://gpr.queretaro.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo/
Secretaría de Bienestar	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2023	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2023
Secretaría de Gobernación	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2023
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDBJr1w9Fq6K99/wWSuJyDgNI+tGYP/msm5WmZ4YJdXmHm9oa0C4Obc9SyUCFnXTegnlQKyqB5bV9ArAMQbUMlzWRH+/SnGA7WxVJifoOziXC7W87GrYUUC84IKfGsAL1/vecilXZwTwCT6Gn6ISFkyh8deGdHDWxeQUI5vnZj78Bg==

Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	Título	Link
	del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2023	
PEF 2022	Matriz de Indicadores Ramo 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales

Anexo 5: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de junio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de agosto de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FAISMUN, FORTAMUN y FAFEF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención Analizar la evolución de los recursos Realzar un análisis interno que permita identificada las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este municipio, a través de la UMSED, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello mejorar la gestión orientada a resultados.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	

[Handwritten signatures]

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los entes públicos ejecutores, esto a través de un análisis de gabinete, el cual implica un análisis valorativo de la información contenida en documentos, tales como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, normativos y sistemas de información entre otros. Lo anterior se muestra en cuatro temas: características del fondo, operación, evolución de la cobertura y resultados y el ejercicio de los recursos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El desarrollo de una metodología propia para la selección de la población potencial y objetivo que permita robustecer la forma de selección.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Municipio de Corregidora mantiene una clara alineación con los objetivos del Plan Municipal, Estatal, Nacional y los ODS, así como una adecuada ejecución del recurso federal, mismo que fueron transferidos en tiempo y forma, dicho recurso fue devengado en Zonas de Atención Prioritaria.

2.2.2 Oportunidades:

Se debe realizar un documento municipal que permita determinar la población potencial, objetivo y atendida, además de que establezca como cuantificar la población atendida.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general, se observa que el recurso del FAISMUN fue devengado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo que establecen las normativas que se desprenden de ésta. Aunado a lo anterior, las obras realizadas fueron ejecutadas en Zonas de Atención Prioritarias, alineados a los objetivos estatales, municipales y globales. La ejecución del recurso fue realizada de manera adecuada.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Mantener la buena alineación de objetivos estratégicos con los diferentes ámbitos de gobierno

2: Seguir alineado a la normatividad y metodología del Gobierno federal para seguir con una focalización adecuada en las Zonas de Atención prioritaria.

3: Introducir nuevos indicadores de desempeño para evaluar de manera adecuada los proyectos realizados con el FAISMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Rebeca Elizalde Hernández

4.2 Cargo: Evaluador Externo

4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML

4.4 Principales colaboradores: Javier Cano Jiménez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:rebeca.elizalde@outlook.com

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.6 Teléfono (con clave lada):+52 33 3952 7638

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023	
5.2 Siglas: FAISMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Corregidora, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas. Secretaría de Obras Públicas.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas y Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$173,257.94 pesos (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Municipal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia/Portal Fiscal/Evaluación de Resultados/c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF y FORTAMUN-DF)
7.3 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6: Ficha Técnica y Datos Generales

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Evaluación	Informe de Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023
Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales
Siglas del Fondo Evaluado	FAISMUN
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) Municipal	2023
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de darle seguimiento a la Evaluación	Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de darle seguimiento a la Evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Secretaría de Obras Públicas.
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Objetivos Específicos de la Evaluación	<p>Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</p> <p>Analizar la evolución de la cobertura de atención.</p> <p>Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</p> <p>Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.</p> <p>Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</p> <p>Identificar los principales ASM.</p>
Metodología utilizada en la Evaluación	La metodología de evaluación contenida en los TDR está basada en los términos emitidos por el CONEVAL y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este municipio, a través de la UMSED, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.
Instrumentos de Recolección de Información	Análisis de gabinete
Descripción de las Técnicas y Modelos utilizados	Análisis de documentos oficiales y encuesta a servidores públicos

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	Rebeca Elizalde Hernández
Cargo	Consultor
Institución a la que pertenece	ICMA-ML
Principales Colaboradores	Javier Cano Jiménez
Correo electrónico de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	rebeca.elizalde@outlook.com
Teléfono (con lada)	+52 33 3952 7638
Identificación de (los) programa(s)	
Ente Público Coordinador de los Programas	Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Poder Público al que pertenece(n) el/los programa(s)	EJECUTIVO
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de/los programa(s)	<p>Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal.</p> <p>Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)</p>

**Informe de evaluación del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal y sus
Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2023**

DATOS	DESCRIPCIÓN
	umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del/los programa(s)	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Secretaría de Obras Públicas.
Datos de Contratación de la Evaluación	
Tipo de Contratación	Directa
Unidad Administrativa responsable de contratar la Evaluación	Secretaria de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Costo total de la Evaluación	\$173,257.94 pesos (IVA incluido)
Fuente de Financiamiento	Recurso Municipal